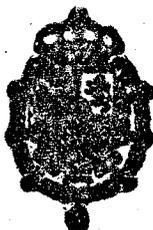


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

CANCELLERÍA.—Recepción por S. M. el Rey (q. D. g.) del Excmo. señor Doctor D. José Ignacio Cárdenas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte de los Estados Unidos de Venezuela. *Página 853.*

Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo cese en el cargo de Interventor militar de la cuarta Región el Interventor de Ejército D. Luis Sánchez y Rodríguez.—*Página 853.*

Otro nombrando Interventor militar de la cuarta Región al Interventor de Ejército D. Luciano Navarro y Velázquez de Castro.—*Páginas 853 y 854.*

Real orden disponiendo se devuelvan a José González Jiménez las 500 pesetas que depositó para reducir el tiempo de servicio en filas.—*Página 854.*

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden declarando no ha sido modificada la de 10 de Marzo último, y en su consecuencia, que los Colegios incorporados a los Institutos y Escuelas de Comercio pueden ser dirigidos por un Profesor mercantil ó por un Doctor ó un Licenciado en Letras ó en Ciencias.—*Página 854.*

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se continúen por el sistema de Administración las obras del camino vecinal titulado de Villaiba a la carretera de Haro a Miranda.—*Página 854.*

Otra disponiendo se proceda a la ejecución por el sistema de Administración de las obras de explotación y fábrica para el trayecto del ferrocarril comprendido entre Vitoria (Norte) y Vitoria (Salinas).—*Página 854.*

Otra aprobando los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales y puestas económicas que se mencionan.—*Páginas 854 á 858.*

Otra autorizando á favor del Presidente de la Junta Central de Colonización y Población interior la cantidad de 24.000 pesetas, con destino á los gastos de instalación de la Colonia Sierra de Salinas, de Villena (Alicante).—*Página 858.*

Administración General:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—**Señalamiento de pagos.**—*Página 858.*

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—**Continuación de la relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.) para encargar á los españoles repatriados.**—*Página 859.*

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—**Ascendiendo á Oficial de Secretaría de la Escuela de Comercio de Málaga á D. Domingo Mérida y Garrido.**—*Página 860.*

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—**Convocando á concurso para procer una plaza de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.**—*Página 866.*

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—**Camioneros.**—**Otorgando los premios que se indican á los Peones capataces y Peones camioneros que se mencionan.**—*Página 867.*

Disponiendo no sea motivo para excluir de la relación de solicitantes para practicar las pruebas para ser incluidos en la relación de aspirantes á Camioneros peones, la falta de presentación del certificado del Registro de Peones, siempre que se acredite haberse solicitado oportunamente y se entregue favorable al interesado antes de la clasificación definitiva.—*Página 868.*

Ferrocarriles.—**Aprobando la transferencia de la concesión del tranvía eléctrico en Baleares de Gas Gualald á la estación de Palma y ramales, hecha por los señores Conde de Ayamans y D. Alfonso de Chipista, en favor de la Sociedad general de Tranvías Eléctricos Interurbanos.**—*Página 868.*

ANEXO 1.^o—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España, Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo y del Colegio de Corredores de Comercio de Huelva.

ANEXO 2.^o—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y
SE. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes, continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

A las doce y media de la mañana del
día de ayer, S. M. el REY (q. D. g.), acom-
pañado del Excmo. Sr. Ministro de Estado

y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. Doctor José Ignacio Cárdenas, quien, previamente anunciado por el Segundo Introdutor de Embajadores Excmo. Sr. D. Emilio de Heredia y Livermore, tuvo la honra de poner en manos de S. M. el Rey la carta en que el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de Venezuela le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte.

Acto seguido, é invitado por S. M. el Rey, el Sr. Cárdenas pasó á cumplimentar á S. M. la Reina Doña María Cristina.

Terminada esta ceremonia, el Representante de Venezuela se retiró, tributándosele, como á su ida á Palacio, los honores correspondientes á su categoría.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército D. Luis Sánchez y Rodríguez cese en el cargo de Interventor militar de la cuarta Región.

Dado en Palacio á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

Vengo en nombrar Interventor militar de la cuarta Región al Interventor de Ejército D. Luciano Navarro y Velázquez de Castro,

Dado en Palacio á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José González Jiménez, soldado de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 240, expedida en 20 de Diciembre último, para reducir el tiempo de servicio en filas, como recluta alistado para el reemplazo de 1913, por la zona de Toledo, número 3; teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden circular de 20 de Abril último (D. O. núm. 88).

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Septiembre de 1914.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la primera Región.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Eloy Mata Rumayor, Profesor mercantil, Director del Colegio - Academia Mata, de Santander, incorporado al Instituto general y técnico y á la Escuela Industrial de Comercio de aquella capital, solicitando se aclarasen las dudas que ha suscitado la Real orden de 11 de los corrientes, inserta en la GACETA del 14:

Resultando que esta Real orden se limita á recordar que de conformidad con las disposiciones vigentes, para el ejercicio de la enseñanza privada en los Colegios incorporados á los Institutos generales y técnicos, es indispensable que el Director técnico y cinco de los Profesores que figuren en el cuadro respectivo, además de poseer el título académico correspondiente, han de hallarse adscritos al Colegio de Doctores y Licenciados del respectivo Distrito universitario:

Resultando que á solicitud del señor Mata, y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Instrucción Pública por Real orden de 10 de Marzo último, se

hicieron extensivos á los Profesores mercantiles los beneficios del artículo 1.º del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 para dirigir Colegios ó Academias que abarquen las enseñanzas del Bachillerato y las de Comercio:

Considerando que la Real orden de 11 del actual no modifica en nada la concesión hecha por la de 10 de Marzo, porque ésta se refiere exclusivamente á Colegios que comprendan ambas enseñanzas, aparte de que el cargo de Director es más bien administrativo que técnico,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien declarar que no ha sido modificada la Real orden de 10 de Marzo último, y en su consecuencia, que los Colegios incorporados á los Institutos generales y técnicos y á las Escuelas de Comercio en los cuales se dan las enseñanzas del Bachillerato y de la carrera mercantil pueden ser dirigidos por un Profesor mercantil ó por un Doctor ó un Licenciado en Letras ó en Ciencias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de Septiembre de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, se ha servido disponer que continúen por el sistema de Administración, con cargo al capítulo 20 del presupuesto vigente de este Ministerio, las obras del camino vecinal del contrato celebrado con la Diputación Provincial de Logroño, titulado de Villalba á la carretera de Haro á Miranda, cuyo presupuesto de 18.085,41 pesetas, fué aprobado por Real orden de 19 de Octubre de 1903.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1914.

UGARTE.

Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el Real decreto de 20 de Agosto último, autorizando á este Ministerio para ejecutar obras de explanación y fábrica entre Vitoria (Norte) y el final de la línea en el ferrocarril de Estella, por Vitoria, á empalmar entre Los Mártires y Vergara con el ferrocarril de Durango á Zumárraga:

Visto el Real decreto de 11 de Agosto próximo pasado autorizando á este Ministerio para realizar por el sistema de Administración todas aquellas obras públicas comprendidas en los planes generales del Estado ó que en ellos se incluyan, previa aprobación del correspondiente proyecto:

Vista la ley de 22 de Julio de 1912, relativa á esta línea:

Visto el expediente de la misma, según el cual resulta que tiene aprobado el proyecto entre Vitoria (Norte) y Vitoria (Salinas):

Visto el Real decreto de 17 de Septiembre corriente concediendo un crédito extraordinario para la realización de las obras de este ferrocarril, de 400.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.), en atención á las circunstancias actuales, ha tenido á bien resolver se proceda á la ejecución de las obras de explanación y fábrica del trayecto comprendido entre Vitoria (Norte) y Vitoria (Salinas) por el sistema de Administración directa, aplicando para ello el crédito de 400.000 pesetas, concedido por Real decreto de 17 de Septiembre corriente para las obras entre Vitoria (Norte) y el final de la línea del ferrocarril de Estella, por Vitoria, á empalmar con el ferrocarril de Durango á Zumárraga.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1914.

UGARTE.

Ilmo. señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites que previene el artículo 1.º de la vigente ley de Caminos vecinales y el 7.º del Reglamento para su ejecución, no habiéndose presentado ninguna reclamación, y siendo favorables los informes de los Ingenieros Jefes de las respectivas provincias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales y puentes económicos siguientes:

Provincia de Alicante.

Del Bovar, en el término municipal de Bañeras, á enlazar con el camino de Biar, con un puente económico sobre el río Vinalopó.

Provincia de Avila.

Espinosa de los Caballeros á la carretera de Madrid á la Coruña por Orbita De Oisla á la carretera de Villacastín á Vigo por Flores de Avila.

Cantalapiedra (Salamanca) á Madrigal de las Altas Torres (parte comprendida en esta provincia).

Solana de Béjar á la carretera de Plasencia al Barco por Santiago de Aravalle.

Provincia de Badajoz.

Puente económico sobre el arroyo Cuilebras, en el camino de Maguilla á Liorens.

Parra á Villalba de los Barros á enlazar con la carretera de Cuesta de Castilla á Badajoz.

Aljuén á la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres.

Islas Baleares.

Algaida á Sausellas por Ratalet.

Algaida á Santa Eugenia por San Pujol.

Algaida á Lluchmayor por Gaident.

Alaró á Orient por Sollerich.

Balneario de San Juan de Campos al puerto de Campos por el embarcadero del estanque de la Sal.

Salinas á Lluchmayor por San Estar. Carretera de Sineu al puerto de Alcudia á la de Petra á Pollensa por el Puyol y por Tanca.

Sineu á Palma por San Gelabert.

San Juan á Lloredo por San Brondo.

Montuiri á Sineu por Lloredo.

Montuiri á Sineu por Lloredo á Petra por San Juan.

Carretera de Montuiri á Santa María á Montuiri por Son Vaurell.

Montuiri á Parreras por Alcoraya.

Montuiri á Lluchmayor por Randa.

Carretera de Algaida á Santany al Santuario de Cura por Ronda y San Honorato.

Colonia de San Jordi á la carretera de Sineu á los Baños de Campo por Canova.

Cabaneta al camino de Sineu por O'n Charpa.

Portol á la estación del ferrocarril de Manatrel por la Cabaneta y Son Veri.

Kilómetro 13 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia á Santa María por Coloma.

Génova al lazareto por Bonanova.

Palma á Buñola.

Palma al camino de Ca'n Menegui.

Call de'n Rebana al Arenal por Ca'n Bastilla.

Camino de San Mendinil á la carretera de Palma á Porto Colom por San Jordi.

Camino de Sineu á la carretera del Soller por Son Oladers.

Tantera en el camino de Génova al Coll de la Creu.

Kilómetro 5 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia, al Arenal por Oren-Vermeya, Son San Juan y Son Suñer.

Kilómetro 5 de la carretera de Soller á Valldemosa por Son Termas.

Palma á Pugnent por la Vileta y Coll de'n Marill.

Kilómetro 5 de la carretera de Palma á Puerto Colom á Son Suñer del camino del Coll de'n Rebana al Arsenal, pasando por Son Oms.

Soller por Biniaraitx al camino de Soller á Fornalutx.

Del Pont de'n Valls al poblado de Casteyó por el Pujol de'n Baña, Ca'n Teix y Ca'n Proham.

Ca'n Breda á Deyá.

Son Servera á Bail-Puig de la carretera de Palma á Capdepera por Hielati.

Camino de Son Servera á San Miguel al de Manacor á Porto Cristo por Ca'n Amer.

Artá á la ermita de Nuestra Señora de Belén por Son Sureda.

Carretera de Artá á Inca á Muro por Rafal y la Bolera.

Kilómetro 15 de la carretera de Felanitx á la Rápita al Estañol de Llunemayor por el poblado la Sorda.

Campos al camino de Salinas á Llunemayor por el poblado de Alquilería Botge.

Carretera de Artá á Inca al embarcadero de Son Real por Son Real.

Santa Margarita al camino de los Mores por Son Flo.

Santa Margarita á la carretera de Artá á Inca por Son Estañol y el Cementerio. Son Servera á Ca la Marlanda por San Lorenzo.

Artá al de Son Pusé á Cala Malzooh.

Artá á Son Servera á las Cuevas de Artá.

Aubarea al poblado de la Alquilería Veya.

Carretera de Artá á Inca al embarcadero de la Colonia de San Pedro.

Carretera de Artá á Inca á San Lorenzo por Carbona.

Petra á Montuiri por San Juan.

Audraitx al embarcadero de San Telmo por S'Arracó.

Carretera de Sineu al puerto de Alcudia á la de Artá á Inca.

Carretera de Sineu al puerto de Alcudia á Llubi.

María á Artá.

Arrabal de María á Petra.

Carretera de Palma al Puerto de Soller al camino de la Figuera.

Camino de la Figuera al Caserío de las Argilas.

Puente de las Arumas al camino del Murta.

Carretera de Palma al Puerto de Soller al origen del camino al faro de Punta Grossa.

Carretera de Palma al Puerto de Soller al camino de las Argilas.

Camino de la Figuera al camino de Tornaletx.

Calle de San Pedro al camino de Son Bou.

Carretera de Palma al Puerto de Soller á la calle de Real.

Piazza dels Estiradors á la calle de Rudau.

Carretera de Palma al puerto de Soller al camino de Son Augelats.

Camino vecinal del Convento al de Son Augelats.

Calle del Capitán Augelats al camino antiguo de Deyá.

Piazuela de Ca'n Aloy al camino de Dragonar.

Camino de Son Augelats á la carretera de Palma á Soller por Valldemosa y Deyá.

Olvis á Palma, por el Coll dels Tortis.

Binisalem á Sauselles por Binagual.

Binisalem á Binisli por Ca'n Me.

Binisalem á Alaró por Terragona.

Binisalem á Sineu por S'Obana.

Carretera de Palma á Alcudia á Lloseta por Binisalem, el Cementerio y Morqueta.

Sausellas á Inca por Biniferri.

Sausellas á Algaida por Leart.

Binisli á la carretera de Palma á Alcudia en Binisalem.

Sauselles á la carretera de Palma á Alcudia por Binisalem.

Son Servera á San Lorenzo por San Miguel.

San Lorenzo á Son Servera por San Miguel.

Carretera de Maison á Fornells y sitio llamado San Carlos al camino de Mahón á Addaya en el punto llamado Duval-Nova y pasando por Ort-Nou.

Calarejada á Cañamel por el Carregadó.

Buñola á Orient por Son Creus.

Buñola á Santa María.

Llunch Mayor al Aguila en el camino del Arenal á Cala Pi.

Llunch Mayor por el Arenal á Palma.

Lluchmayor al Estañol.

Lluchmayor á Cala Pi.

Muro á Llubi por Millech.

Muro á Santa Margarita, por Alicenti.

Alaró á Inca por Son Grau y Lloseta.

Alaró al punto La Bomba, de Son Sureda de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia por la Taurela y Son Torrella.

Alaró á Santa María por Son Antelm.

Alaró á Santa Eugenia por Consell.

Santa Margarita al embarcadero de Son Bauló por Barbachos.

Binisalem á Alaró, por Torregrosa.

Alcudia á Santa Margarita.

Son Servera á Cala Marlanda, por San Lorenzo.

Son Servera á Cala Bona.

Llubi á Sineu.

Llubi á María.

Llubi á la Puebla.

La Puebla á la carretera de Palma al puerto de Alcudia.

La Puebla á Sineu, por Llubi.

La Puebla al puerto de Alcudia, por la Albufera.

La Puebla á Buger.

Sineu á Algaida.

Sineu á Llubi.

Algaida á Sineu, por Piña y Lloredo.

Lloseta á Inca.

Carretera de Palma al puerto de Alcudia, por Lloseta á Selva.

Lloseta á Binisalem.

Lloseta á Alaró.

Banafur á su puerto.

Del de Artá á Son Servera á las Cuevas de Artá.

Carretera de Palma á Capdepera al vecinal de Artá á las Cuevas.

Capdepera á Cala Rotjada.

Camino de Manacor á Porto Cristo Son Servera.

Manacor á la carretera de Artá á Santa Margarita, por Cumillas, Son Sureda y Son Cifre.

Santany á Cala Figuera, por Talaya Vevs.

Kilómetro 22 de la carretera de Algalda á Santany á Porreras.

Kilómetro 12 de la carretera de Felanitx á la Rápita á Ca's Coneos.

Campos al camino de Salinas á Llunohmayor, por el Palmer.

Manacor á Cala Magraner, por la Terra.

Cardener de la carretera de Palma á Capdepera á Porreras, por San Martín.

Villafrauca á Felanitx, por L'Aucell.

Las Bassas de la carretera de Palma á Capdepera á Felanitx, por Son Pon.

Manacor á San Miguel, por Son Negro.

Camino de Cunitas al camino de San Lorenzo á Son Mesquida por la Murtera.

Extremo del camino D'an Manegui al camino de Palma á Puigpunent por S'Garrigueta.

Provincia de Cáceres.

Cilleros á Moraleja á la carretera de Puente Guadancil á Ciudad Rodrigo, sitio de los Paraderos.

Terminación de la calle del Guijo á Guijo de Coris.

Enlace del pueblo de Guijo de Galisteo con el de Morcillo.

Enlace del pueblo de Guijo de Galisteo con Montehermoso.

Piazza de la Villa á la carretera general de Extremadura.

Hoyos en la carretera de Valverde del Fresno á Hervás enlace con puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo, sitio arroyo del Roncadero.

Hoyos á Cilleros.

Daleitosa á la carretera de Madrid, sitio denominado Llano de la Ventilla, llamado Casas del Puerto.

Sierra de Fuentes á la carretera de Trujillo á Cáceres.

Puente sobre el río Tietar, en el camino vecinal de Navalmoral de la Mata á Jarandilla.

Islas Canarias.

Jaiza (Portillo de las Calderas) á la salida del volcán de Juan Perdomo.

Pago de Toto á la Degollada de Tisamanita.

Barranco de Garome al puerto de Tagacris.

Los Silos á la Enrocijada de las Tranqueras.

Puerto del Buen Jesús al proyectado de Isod á Guía.

Barrio de la Vega al de Isod á Guía.

Provincia de Castellón.

Alcanar (Tarragona) á la estación del ferrocarril en la carretera de Valencia á Barcelona y camino vecinal de la Cenia, con un puente sobre el río Cenia.

Provincia de Coruña.

Calo (Vinianzo) al arsenal de Traba (Loge).

Lugar de Tofín, parroquia de Oucese en la carretera de Herves á Fontán á la rampa de Morujo á San Isidro.

Portangil á Leborans, partiendo del kilómetro 15 de la carretera de Santiago á Camariñas.

Villadoiro á Veduido de Abajo, partiendo de la carretera de Coruña á Pontevedra á enlace con la vía férrea de Santiago á Carril.

Barreiros á la Gandara.

Feal, carretera de Melid á Baamonde á la carretera de Lugo á Santiago entre Ricobo y Raid, con dos puentes sobre los riachuelos de Gondolin y Trasmundi.

Puente de Monelos, en la carretera de Madrid á la Coruña al Castro de Eioña, pasando por la Granja Agrícola.

Prolongación hasta el puerto de Cobrredo del de Xeras á Olveira.

Las Salinas al kilómetro 1.º de Puebla de Corrubedo.

Xaros á Obeiro al de Riocira á Aguiño.

Plaza de Cabañas al apeadero de Cabañas en el ferrocarril de Betanzos á Ferrol.

Provincia de Cuenca.

Casas de Benítez á la carretera de la de Cuenca á Albasete á la Roda, pasando por Casas de Benítez.

Provincia de Granada.

Oclemera (Granada) á Alcañá la Real (Jaén), en la parte que corresponde á la provincia de Granada.

Puente económico sobre el río Cubillas, en término de Fuente Vaqueros.

Oliveras á Macián.

Fregente á la carretera de Tablate á Albuñol.

Venta Nueva á la estación de Hutor Tejo.

Pedro Martinero á su estación.

Fonellas á Benalúa de Guadix.

Aldeire al trozo 6.º de la carretera de Ugijar á la estación de Calahorra.

Huésca á Castillejar.

Galia Chica á la carretera de Granada á Motril.

Kilómetro 86 de la carretera de Granada á Motril á Marchas.

Provincia de Huelva.

Puente sobre la ribera Huelva, término de dicho pueblo y el de Zufre.

Puente sobre el río Tinto en el sitio denominado La Panuelas.

Villalba del A cor al de Palma al Berrocal.

Matadero Perneo á la carretera de Alcañá de Guadaira á Huelva.

Huelva al pueblo de Trigueros.

Puente sobre el río Múrtiga, término de Cumbres de San Bartolomé.

Provincia de Huesca.

Majones á Villarreal.

Piazza del pueblo de Coscojuela de Sobrarbe al kilómetro 39 de la carretera de Jaca á El Grado.

Kilómetro 38 de la carretera de Jaca á El Grado, en el punto llamado Puente de Plampalacios á la plaza del pueblo de Plampalacios.

Santa Cruz á la carretera de Jaca á Sangüesa en el punto denominado Casilla de Escuela Bolsas.

La Almunia de San Juan á Arristolas enlazando con las carreteras de Monzón á Bonabarre y la de Aibalats á Fronz, sección de Monzón á Fronz.

Longás (Zaragoza) á Martes (Huesca).

Martes al kilómetro 29 de la carretera de Jaca á Sangüesa, utilizando el puente construido sobre el río Aragón.

La Puebla al kilómetro 40 de la carretera de Barbastro á la frontera.

Estación de Poleñino al kilómetro 13 de la carretera de Huesca á Novalés, pasando por Marcón, Fraella, Tramaced y Piracos.

Castejorite á Sarriena.

Puente económico sobre el río Cinca al pueblo de Lastanosa.

Puente denominado Del Arriño en el kilómetro 8 de la carretera de Barbastro á la frontera, terminando en el pueblo de Casteán.

Fago á la carretera de la Peña á Ansó.

Ansó al castillo de Ansó.

Sarvisé, en el kilómetro 84 de la carretera de Jaca á El Grado, á Fago.

Margen derecha del río Guatizalema, en el sitio denominado La Palanca, á la carretera de Huesca á Monzón á Aguán, pasando por Pueyo de Fañanas y Torres de Montes.

Kilómetro 7 de la carretera de Huesca á Monzón á Aineto á San Julián de Banzo pasando por Barluenga.

Santa Lucina á Castejorite.

Pinar de Cinca á Castejorite.

Estiche á Castejorite.

Alcalá de Gurra á la carretera de Zaragoza á Francia, pasando por Almuédvar.

Puente económico sobre el río Guatizalema en el camino que une los pueblos de Huerto con los de Torres de Alcanadre, Pertusa y Antrillón.

Tres puentes económicos sobre el Aragón, en jurisdicción de Salinas de Jaca: el primero en la partida alta, el segundo en la parada de Villalonga y el tercero en la partida de Fuen de Arrata.

Puente económico sobre el río Gállego que ponga en comunicación el pueblo de Rasal con la carretera de Zaragoza á Francia, en el kilómetro 127.

Puente sobre el río Veral, en la jurisdicción de Berdún.

Provincia de Jaén.

Kilómetro 6 del de Cabra de Santo Cristo á su estación del ferrocarril, al kilómetro 85 de la carretera de Vilches á Almería, pasando por el pueblo de Solera.

Belmar de la Moraleda al de Cabra de Santo Cristo á su estación férrea, cruzando la carretera de Vilches á Almería.

Carretera de Vilches á Almería á la de Ubeda á Villamanrique, pasando por la Torrecilla.

Provincia de Lugo.

Carretera en construcción de Lugo á Ribadeo, sección de Ribadeo á Meira, trozo noveno y sitio denominado Mourir, del pueblo de Santalla, atravesando el río de este nombre siguiendo por el camino antiguo hasta el barrio de Ginzo, límite de este Municipio, en donde principia el de Villodrid.

Ídem fd., trozo octavo y punto llamado Contomar, siga á los pueblos de Tejes, Ocho y Villacraz, hasta el punto denominado Portela, que da principio el Ayuntamiento de Trabada.

De este último camino en el pueblo de Tejes, siga á los barrios Tojaos, Insua y Aebro.

Trozo octavo de la misma carretera en Puente nuevo, siga á los pueblos de Villamea, Rojas, Villar, San Esteban y Aebro, hasta el límite de este Ayuntamiento y principio del de Río Tinto.

Provincia de Orense.

Castadón á Leña, pasando por San Salvador de Pregigueiros y Pereiro, con un puente sobre el río Leña.

Peroja á la estación de Barra de Miño

Provincia de Oviedo.

Arriónas á Flez en la Parea del Ratón á la Iglesia de Navares.

Horron al Lago.

Campía en Dóriga á Cabañana en la carretera de Villaba á Oviedo.

Puente económico sobre el río Navia y pueblo llamado de Vinal.

Provincia de Salamanca.

Villavieja á Bogajo.

Villavieja á Villares de Quoltes.

Villavieja á Castillejo de Martín Viejo.

Sotoserrano á la carretera de Béjar á Ciudad Rodrigo.

Padrosillo de los Aires á la carretera de Salamanca á Cáceres.

Morilla á Miranda de Azán.

Villares de Feltes á su estación férrea.

Morasverdes, carretera de Ciudad Rodrigo á Sequeros, á la estación de Sancti Spiritus.

Aldadávila de la Ribera á Barruscopardo.

Galinduste á la estación de la Maya.

Milano á Barruscopardo.

Zorita de la Frontera á la carretera de Villacastín á Vigo, kilómetro 179, por Campo de Peñaranda y estación de Villar de Galvezazo.

Villar de Ciervo á Gallegos de Argañán.

Alameda á la estación de Fuentes de Oñoro.

Fuentequinalda á la carretera de Puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo.

El Tejado á El Lobar (Avila).

Gorrón de Villar de Ciervo al camino de Serranillo.

Villar de la Yegua á La Mangada.

Villar de Ciervo á la estación de Fuentes de Oñoro.

Los Santos á Fuentes Roble de Salvatierra.

Carretera de la Valles á la estación de Gomecello á la estación férrea de Huelmos Cardenera.

Peñanarba á la carretera de Puente Guadancil á Ciudad Rodrigo.

San Martín del Castañar á la carretera de Vitigudino á Sequeros.

Bañobárez á la estación de Bogajo.

Hinojosa de Duero á su estación férrea.

Estación de Fuentes de Béjar á Valdeleaves.

Valdemiergue á Alba de Tormes.

Centalsapiedra á la carretera de Cañizal á Piedrahita.

Linares de la Sierra á Vaguillas.

Espino de la Orbada á la estación del Pedroso.

Serradilla del Arroyo á Ciudad Rodrigo.

Machacón á Calvarrasa de Abajo, carretera de Villacastín á Vigo.

Martiago á enlazar en Horquera con el de Agalias á Serradilla del Arroyo.

Carretera de Salamanca á Fuentesauco á Tardáguila.

Carretera de Salamanca á Cáceres á la estación férrea de Arapiles.

Peña á la Vidola.

Ledeama á la estación férrea de Robliza-Quegigal.

Olmedo á Lumbrerales.

Olmedo á San Felices de los Gallegos.

Carretera de Salamanca al muelle de la Fregesada, kilómetro 107, á la estación de Fregeneda.

Mata de Armuña á la carretera de Villacastín á Vigo, kilómetro 222.

Aldohuela de Yeltes á la carretera de Salamanca á la Alberguería.

Gallegos de Argañán á la estación de Espeja.

Sando á la estación de Villar de los Alamos.

Montamayor á Peñacaballera.

Barba de Puerto á Villar de Ciervo.

Sendo á la carretera de Vitigudino á Sequeros.

Castillejo de Dos Casas al camino vecinal de Villar de Ciervo á la estación de Fuentes de Oñoro.

Gujuelo á Santibáñez de Béjar por Guijo de Avila.

Monforte al camino de Cepeda á la Alberca en La Alberca.

Pozos de Hinojo á Vitigudino por Moronta.

Vitigudino á Villarmuerto.

Vitigudino á Sanchón y Dos Puentes.

Puente económico sobre la ribera del molino de Majuges.

Paralejos de Abajo á Ocho de Don Saicho.

Lumbrerales á San Felices de los Gallegos.

Babelices el Chico á Castillejo de Martín Viejo.

Padrosillo de Alba al camino de Alba de Tormes á Gajates.

Camino vecinal de Caserito al Zarzoso al alto del Santuario de la Peña de Francia.

Camino de Caserito al Zarzoso á la carretera de Vitigudino á Sequeros, kilómetro 52.

Castraz á la estación férrea de Martín del Río por la dehesa de Sepúlveda.

Salamanca á empalmar en la carretera de Valladolid en el kilómetro 110, partiendo de la carretera de Villacastín á Vigo (Puente de Toro).

Fuentes de Oñoro á su estación férrea.

Puente nuevo sobre el río Francia.

Escorial á Tejada.

Vedines á las Vaguillas.

Carretera de Béjar á Ciudad Rodrigo, término de Cristóbal, á Molinillo.

Sotoserrano al límite de la provincia de Cáceres.

Salvatierra de Tormes á la carretera de Salamanca á Cáceres, kilómetro 41.

La Rubia á la Alberca.

Monzagro á Ladrillar (Cabezo) Cáceres.

Aldanueva de Figuerca á la carretera de Salamanca á Fuentesauco.

Carretera de Salamanca á Alba de Tormes á la Calzada de Ciudad Rodrigo.

Sotoserrano á empalmar con el en construcción de la Alberca á Caserito pasando por los términos de Herguñuela de la Sierra y Madroñal.

Parada de Rubiales, carretera de Valladolid á Salamanca, á Espino de la Orbada.

Tata á la carretera de Alba de Tormes á Piedrahita.

Retortillo á la estación férrea de Boada, por Retortillo y Boada.

Provincia de Sevilla.

Torreblanca á la carretera de Carmona á Brenes.

Fuentes de Andalucía á la carretera de Ecija á Algodonales.

Los Cerrales á Martín de la Jara.

Puente de Benalija al río Sotillo.

Castillo de las Guardas á Aznalcóllar.

Alcalá del Río á Guillena.

Huevar á Carrión de los Céspedes.

Marchena á Mairena del Alcor por la vareda de Sevilla.

Sierra de Yeguas (Málaga) á la estación de Pedreran.

Umbrete á la estación férrea de Benacazón pasando por este último pueblo.

Algámitas á la carretera de Puebla de Cazalla á Ecija á Olvera.

San Nicolás del Puerto á Cazalla de la Sierra.

Provincia de Tarragona.

De Garcia á Molé.

San Vicente de Ouders á la carretera de Castellón á Tarragona y á la estación del ferrocarril.

Abiol á la Selva.

Montmell á la carretera de Alcover á Santa Cruz de Calafell.

Forés á la carretera de la de Artesa á Montblanch.

Estación de Nules por Puigpelat á la carretera de Alcover á Santa Cruz de Calafell.

La Figuera á Vilella Baja.

Pasanant á Forés.

Lloá á Torroja por Gratallops.

Caldejou á Pradell por Torre de Fontaubella.

Caridells á la general de Lérida á Tarragona.

Ceballá á la carretera de Cervera á Rosfort de Queralt.

Torregasa (caserío de San Jaime de Domenys) al kilómetro 4 de la carretera de Vendrell á San Jaime pasando por Pajolet y Casa Murada.

Provincia de Valencia.

Balneario de Chuililla á la carretera de Ademuz á Valencia.

Valencia al poblado de Campanar.

Pontón (Requens) pase por el Polo de Iniesta, Casas Tuertas, Cabildo, Ruices y Marocs, enlace con el solicitado por Caudets á los Marocs.

Kilómetro 3 hectómetro 8 de la carretera de Liria á Real enlace con el de Liria á Padralva.

Puebla de San Miguel á la aldea de Mas del Oimo.

De Onna á la carretera provincial número 16.

De Gandía á Oliva.

Salens, provincia de Valencia, punto denominado Puerto de Salens y pasando por los términos de Beniairris, Gayanes y Muro termine en la carretera de Játiba á Alicante.

Ayalo de Rugat á enlazar con la carretera de Albaida á Gandía y un puente sobre el barranco de Montichelvo ó de Gos.

Rugat á enlazar con la carretera de Albaida á Gandía.

Carretera de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida, kilómetro 12, enlace con la de igual clase que existe á la entrada de la de Villena, provincia de Alicante.

Alquería denominada de Gandía (puerto) y atravesando la carretera de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida enlace por el punto llamado Cruz de Capuchinos en la de Casas del Campillo á Valencia á Villena.

De Alfahuir á la carretera de Albaida á Gandía.

Real de Gandía á Onteniente.

Moncada á Jodella por Masarrochos y Rocafort.

Agullent atraviase la carretera de la de Casas de Campillo á Valencia á Albaida enlace en el punto denominado Sandon con la de Casas del Campillo á Valencia á Villena.

Puente económico sobre el río Magro, entre la aldea de San Juan y la carretera de Madrid á Castellón.

Puente económico sobre el río Magro

que una la aldea de Derramador con la vereda y carretera de Madrid á Castellón.

Provincia de Zaragoza.

Del puente económico sobre el río Aguas-Vivas en el camino vecinal de Lagata á Aznar.

Atea á la carretera de Tortinera á Daroca, por Used.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1914.

UGARTE.

Señor Director general de Obras Públicas.

Recibida la comunicación del Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior de fecha 4 del corriente mes, solicitando se libren á nombre del Vocal de la misma, D. Pedro de Avila, la cantidad de 24.000 pesetas, como parte de las 146.776 pesetas con 24 céntimos, incluídas en el proyecto de instalación de la Colonia Sierra de Salinas, de Villena (Alicante), con destino á los auxilios que señala la regla 11 del artículo 5.º de la ley de 30 de Agosto de 1907:

Visto el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Enero de 1910, publicado en la GACETA del día 11 siguiente aprobatorio del mencionado proyecto de instalación, conforme establece el artículo 8.º de la ley citada y el 5.º de la misma en su regla 11, estableciendo que el Gobierno facilitará á los pobladores de montes los auxilios necesarios para su instalación ajustándose á los cálculos que la Junta formule; y

Visto, por último, el presupuesto presentado por la ya referida Junta Central, en el que se especifican los gastos que han de abonarse con el mencionado pedido de 24.000 pesetas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que con cargo al capítulo 12, único del presupuesto vigente de este Ministerio, se autorice en favor del Presidente de la expresada Junta la cantidad de 24.000 pesetas con destino á los gastos de instalación de la Colonia Sierra de Salinas, de Villena (Alicante), debiéndose expedir el oportuno libramiento á nombre del citado Vocal don Pedro de Avila, y hacerse la justificación en la forma correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1914.

UGARTE.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las dos á las cinco de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Octubre de 1914.

Montepío Militar, de la H á la M. Jubilados. Tenientes. Marina.

Día 2.

Montepío Militar, de la N á la R. Montepío Civil, de la A á la C. Sargentos. Plana Mayor de Tropa. Osobos. Cesantes y Excedentes. Remuneratorias. Secuestros

Día 3.

Montepío Militar, de la S á la Z. Montepío Civil, de la D á la G. Soldados.

Día 4.

Cruces, de diez á doce de la mañana.

Día 5.

Montepío Militar, de la A á la C. Montepío Civil, de la H á la M. Coronales. Tenientes Coronales. Comandantes.

Día 6.

Montepío Militar, de la D á la G. Montepío Civil, de la N á la Z. Plana Mayor de Jefes. Capitanes.

Días 7 y 8.

Altas. Extranjero. Supervivencias. Todas las nóminas.

Día 9.

Retenciones.

OBSERVACIONES

1.º No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro;

2.º Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante;

3.º No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos;

4.º Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto;

5.º Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda;

6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes, ó dos con-

tribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan;

7.º Para el pago de retenciones, se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista.

Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria.

Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus Estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor, que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 24 de Septiembre de 1914.—El Director general, Federico C. Bas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.

(Continuación.)

Barcelona.

Excmo. Sr. D. César Villar y Villate, Capitán general, 100 pesetas.
 Excmo. Sra. D.ª Carmen R. de Villar y Villate, 100.
 Excmos. señores Marqueses de Castellforte, 100.
 Excmo. Sr. D. Rafael Andrade, Gobernador civil, 100.
 I mo. Sr. D. José Die y Mas, Secretario del Gobierno, 25.
 D. Miguel Trailero, Inspector provincial de Sanidad, 10.
 José Rosa de Tugues, 7.
 José de Azcárraga y Gutiérrez de Cabiedes, 7.
 Benigno Fernández Bordás, 6.
 Luisa Barber, 3.
 Mariano Martínez, 2.
 Ildefonso García, 1.
 Andrés Lacárcel, 1.
 Antonio Garzón, 1.
 Francisco Mayoral, 1.
 Arturo Fernández, 1.
 Agustín Mora, 1.
 Eugenio Galá, 1.
 Enrique González, 1.
 Lorenzo Estévez, 1.
 Adolfo Pastor, 1.
 Damián Pozuelo, 5.
 Tomás Pérez del Pulgar, 5.
 Gabriel Mas Guasa, 4.
 Francisco Paxó, 200.
 José Pulg, 5.
 Ramón Benavides, 2.
 Angel Maymó, 1.
 Manuel Domenech, 15.
 Eusebio González, 4.
 Manuel Cabezas, 1.
 José Gatell, 5.
 Joaquín Segarra, 30.
 Varios industriales, 850.
 Sres. Solá y Gisport, 50.
 D. José Travé, 25.
 Francisco Garriga, 10.
 Vicente Cambré, 5.
 Ignacio Canova, 20.

D. Juan Miró, 5.
 Rafael Domingo, 20.
 Antonio Noguera, 25.
 José Gómez, 25.
 Pablo Solá, 200.
 Señora Condesa de Vilardaga, 100.
 D.ª Rosa Rey de O año, 100.
 Elvira Jover, viuda de Arnáiz, 100.
 Ana Jover de Girona, 50.
 Cándida Martínez, viuda de Arnáiz, 25.
 D. Lirio Ciria, 10.
 Matías Martínez, 10.
 Pedro Corulle, 15.
 Manuel Martí, 5.
 Juan Vidal, 200.
 Excmos. señores Marqueses de Comilla, 200 pesetas.
 Señores de Galobart, 50.
 D. José María Vilanova, 100.
 M. Mercedes Vianova, 50.
 José Orna, 10.
 Pablo Canillas, 10.
 I mo. Sr. D. José Mitán Astray, Inspector de Seguridad, 50.
 D. Wenceslao Retana, 25.
 Juan Montero, 20.
 Ramiro Cabestany, 4.
 Ramón Hostench, 2.
 Joaquín Barbad, 2.
 Pedro Padilla, 2.
 Pablo Pujol, 2.
 Abelardo Lebrón, 1.
 Arturo Jordán, 1.
 Eduardo Matos, 1.
 Félix Pérez Ventana, 1.
 Juan Marguís, 1.
 Alfonso Calderón, 1.
 Eduardo Gutiérrez, 1.
 Manuel Cabestany, 1.
 Ventura Batalla, 1.
 Tomás Lorenzo, 1.
 Enrique Tortosa, 1.
 Ricardo Aleocer, 1.
 Baldomero Sierra, 1.
 Angel Abril, 1.
 Emilio Algar, 1.
 Enrique Oodias, 1.
 Tomás Muñoz, 1.
 Atlano Antón, 1.
 Rogelio de Oña, 1.
 Eladio Rodríguez, 1.
 Victoriano César, 1.
 Justo Fernández, 1.
 Nicolás Nieto, 1.
 Francisco Gallardo, 1.
 Francisco Iglesias, 1.
 Jacinto Vales, 1.
 Florentino González, 1.
 Pelayo F. Marcote, 0,50.
 Alejandro Paraja, 0,50.
 Ramón Arqueta, 0,50.
 Joaquín Herrero, 0,50.
 Joaquín Martínez, 0,50.
 Angel García, 0,50.
 Pedro Martí, 0,50.
 José Real, 0,50.
 Auspicio Martínez, 0,50.
 Ramón Carbonell, 6.
 Celestino Alba, 3.
 Buenaventura Sánchez, 2.
 Celestino Morales, 2.
 Paulino Pico, 2.
 Ricardo Gordián, 2.
 Manuel Alousón, 1.
 Marcelino Versoto, 1.
 Antonio Linc, 1.
 José Naira, 1.
 Juan Gómez Gómez, 1.
 Rafael Moreno, 1.
 Alfredo Barrera, 1.
 Rafael Romero, 1.
 Francisco Sánchez, 1.
 Sabino Larraga, 1.
 José León, 1.
 Juan Puerto, 1.
 Abdón Sánchez, 1.
 Andrés Baquer, 1.

D. Ricardo Soriano, 1.
 Francisco Fernández, 1.
 Luis Grande, 1.
 Manuel Aguilar, 1.
 Epifanio Vaqueiro, 1.
 Antonio Albi, 1.
 Francisco Bata, 1.
 Adolfo Guirán, 1.
 Manuel Facas, 1.
 Lorenzo Caballero, 1.
 Leandro Casá, 1.
 Frutos Ibáñez, 1.
 Salvador D..., 1.
 Plácido Martínez, 1.
 Pedro Bautista, 0,50.
 Juan Bartual, 0,50.
 Juan A. Fernández, 0,50.
 Juan Miguel, 0,50.
 Carlos Fuentes, 0,50.
 Joaquín Luque, 0,50.
 Rafael de Pablo, 0,50.
 Salvador Rodríguez, 0,50.
 Benito Rebollo, 0,50.
 Miguel Nieto, 0,50.
 Miguel M. rero, 0,50.
 Agapito Martínez, 0,50.
 Lucio Abarca, 0,50.
 Leopoldo Fernández, 0,50.
 Gregorio Sánchez, 0,50.
 Juan Pérez, 0,50.
 Antonio Rodríguez, 0,50.
 Julio de los Cobos, 0,50.
 Luis de Vela, 6.
 Nicasio Fernández, 3.
 Manuel Digón, 2.
 Francisco Amador, 2.
 José López, 1.
 Nicasio Baile, 1.
 Juan A. Jiménez, 1.
 Julián Benito, 1.
 Ricardo Moreno, 1.
 Felipe Fernández, 1.
 Sabas Romero, 1.
 Ricardo Pala, 1.
 Pedro Ribas, 1.
 Francisco Ribas, 1.
 Federico Vaiero, 1.
 Hermán McGuets, 1.
 Hilario Polanco, 1.
 Isidro Borrá, 1.
 Domingo S. Marín, 1.
 Rafael Moreno, 1.
 Fernando Mandi, 1.
 Buenaventura González, 0,50.
 Claudio Sanz, 0,50.
 José Martínez, 3.
 Pedro Gil, 1.
 Mariano González, 1.
 Enrique Ruiz, 1.
 José Barbudo, 0,50.
 Manuel Bravo, 5.
 José Muñoz, 3.
 Narciso Tomás, 3.
 Dorotheo Marifa, 2,50.
 Salvador Alejos, 1.
 Ireneo Martínez, 1.
 Antonio L. zar, 1.
 Fernando Acuña, 1.
 Vicente Garrido, 1.
 Antonio de Mera, 1.
 Ricardo Bayles, 1.
 Jesús Alarcón, 1.
 Martín Sofí, 1.
 Severiano Salvador, 1.
 Julio de Ante, 1.
 José Tarragona, 1.
 José Argüelles, 1.
 Vicente Roncero, 1.
 Domingo Martín, 1.
 Fernando O. Vane, 1.
 Luis Bautista, 0,50.
 Carlos Martínez, 0,50.
 José Capredo, 0,50.
 José Aguado, 0,50.
 Alfredo Bona, 0,50.
 José María de Lilio, 0,50.
 Felipe de Alverico, 5.

D. José Ballester, 3.
 Angel Español, 3.
 Jesús Plaza, 2.
 Cayetano del Moral, 1.
 Ramón Tosal, 1.
 Benito Chorote, 1.
 José Vidal, 1.
 Pedro Aaejo, 0,50.
 Teodoro Ferrero, 1.
 Agustín Cot, 1.
 Enrique Uzabal, 1.
 José Conde, 1.
 Heliodoro González, 1.
 Antonio Aznar, 1.
 Antonio Iglesia, 0,50.
 Macario Zamora, 1.
 Antonio Oquendo, 1.
 Antonio Morera, 1.
 Pedro Guzmán, 1.
 Eugenio Santos, 0,50.
 Samuel Giráu, 0,50.
 Juan Escartín, 0,50.
 Casimiro Serra, 0,50.
 Bartolomé Masirer, 0,50.
 Francisco Martorell, 4.
 Feliciano Salgaray, 3.
 Florencio Castellanos, 3.
 Francisco Santamaría, 2.
 Jesús García, 2.
 Florencio Escarda, 2.
 Camilo López, 1.
 Germán Izquierdo, 1.
 Eladio Ruiz, 1.
 Eduardo Pérez, 1.
 Francisco Pérez, 1.
 Francisco Bautista, 1.
 Joaquín García, 1.
 José Gonzalo, 1.
 Manuel García, 1.
 Ramón Aix, 1.
 Cándido Fernández, 1.
 Julio Pañite, 1.
 Enrique Salgado, 1.
 Victoriano Serma, 1.
 Manuel Tenés, 1.
 Emiliano Castineys, 1.
 Vicente Montoso, 1.
 Vicente Martín, 1.
 Alfonso Zamora, 1.
 Angel Cánovas, 1.
 Enrique M. Santos, 1.
 Rafael Rubio, 1.
 Luis Alcaide, 1.
 Luis Marmel, 1.
 Cándido Ruiz, 1.
 Fructuoso Alvarez, 1.
 Seguro Gonzalo, 1.
 José Palmero, 1.
 José Romero, 1.
 Miguel Torres, 1.
 Emilio Aysart, 1.
 Indalecio Viejo, 1.
 Angel Ferrández, 1.
 Pascual Moiz, 1.
 Urbano Járega, 1.
 Antonio Aguilar, 1.
 Antonio Sánchez, 0,50.
 Carlos Ayala, 0,50.
 Antonio Jimeno, 0,50.
 Marcelo de la Fuente, 0,50.
 Antonio Sánchez, 0,50.
 Sebastián Alcaide, 0,50.
 Heliodoro Zaldívar, 5.
 Emilio Aparici, 3.
 Vicente Rodríguez, 2.
 Inocencio Hernández, 2.
 Cándido Todei, 2.
 Demasio Rose, 2.
 Manuel Nequers, 1.
 Emiliano Angel, 1.
 Eusto Albert, 1.
 José López, 1.
 Alfonso Lezano, 1.
 Silverio Lucas, 1.
 Angel Mendónza, 1.
 José Ferrándiz, 1.
 Agustín Mieroz, 1.

D. José Simón, 1.
 Miguel García, 1.
 Baldomero Ferrer, 1.
 Manuel Ruiz, 1.
 Julio Hernández, 1.
 Lino Pereda, 1.
 José Cejudo, 1.
 Julio Sanz, 1.
 Gumersindo Carrillo, 1.
 Avelino Perlis, 1.
 Francisco Conill, 1.
 Manuel Ferrer, 0,50.
 Severiano Sanz, 1.
 Baltasar Lafuente, 1.
 José Andrade, 1.
 Natalio López, 0,50.
 Eduardo Lefrè, 1.
 Manuel Marín, 1.
 José Sandoval, 1.
 Asolfo Aparicio, 0,50.
 Raimundo San Pedro, 1.
 Enrique Eivira, 1.
 Leopoldo Sánchez, 1.
 Luis Ollé, 1.
 José Muñoz, 1.
 José Vicente, 1.
 Luis Degorque, 1.
 Miguel Gil, 1.
 Manuel Robles, 1.
 José Ivaloy, 1.
 Mariano Gómez, 1.
 Teodoro Montero, 1.
 Rafael Jiménez, 0,50.
 Gabriel Molina, 1.
 Salvador Enrique, 1.
 Salvador Mas, 3.
 Joaquín de Val, 1.
 José Galés, 1.
 Felipe Marcé, 1.
 Antonio Leante, 1.
 Antonio Lorente, 1.
 Ladislao Franco, 1.
 Joaquín R. Ismat, 1.
 Saturnino Martínez, 1.
 Francisco Román, 1.
 Pablo Hernández, 1.
 José Alzó, 2.
 Alfredo Sienra, 2.
 Dionisio Corral, 1.
 Daniel García, 1.
 José Ferrer, 1.
 Javier de Valenzia, 1.
 Miguel Assins, 1.
 Ceferino Melice, 1.
 Miguel Calabuig, 1.
 José de Castro, 0,50.
 Andrés Serrano, 2.
 Andrés Rúa, 1.
 Francisco Caria, 1.
 José Bazán, 1.
 Blas Mateo, 2.
 Angel Cadenas, 1.
 Carmelo Mora, 1.
 Nicancor Bardón, 1.
 Joaquín Berlanga, 1.
 Celestino Ortiz, 5.
 Pablo Ferreira, 2.
 Francisco G. Corincho, 2.
 Lope Zamata, 1.
 Agustín Rodríguez, 1.
 Santiago Moreno, 1.
 Manuel Collazos, 1.
 Leopoldo Hernández, 1.
 Agustín Menozguelen, 1.
 Nicolás Sastre, 1.
 Manuel López, 1.
 Juan Isidro, 0,50.
 Lorenzo Ferrer, 0,50.
 José Carvers, 0,50.
 Ramón Bermúdez, 0,50.
 Tomás Cigüela, 0,50.
 José Morales, 3.
 Eladio Martín, 1.
 Cesáreo Pardo, 1.
 Daniel Pérez, 1.
 Francisco Borrot, 1.
 Cándido Galbán, 1.

D. Angel Gonzalvo, 1.
 José María Janariz, 1.
 Pascasio de la Paz, 0,50.
 Benito Camino, 3.
 Alfredo Prats, 1.
 Meisner Acuña, 1.
 Luis Alcaide, 1.
 Angel Cano, 1.
 Guillermo Serrano, 1.
 José Mancho, 0,50.
 Pedro Francisco Coll, 4.
 Juan Jiménez, 1.
 Bernardino Guillén, 1.
 Antonio Sánchez, 1.
 Pedro Frías, 1.
 Valentín Mejías, 1.
 Santiago Rosa, 1.
 Antonio Bapeja, 1.
 Domingo Vicente, 0,50.
 Jesualdo Mejías, 0,50.
 Braulio Ortiz, 3.
 Mariano Zozaya, 1.
 Arturo García, 1.
 Luis Jadrón, 1.
 Juan Más, 1.
 Mariano Andrés, 1.
 Ignacio Cortés, 1.
 Luis Rey, 0,50.
 Francisco Cabrera, 0,50.
 Cipriano Guerrero, 3.
 Luis Martínez, 1.
 José Casar, 1.
 Manuel Páez, 1.
 Arturo Paraita, 1.
 Antonio Murillo, 1.
 Nicolás Rodríguez, 1.
 José González, 0,50.
 Juan Clemente, 3.
 Francisco Salandra, 1.
 Luis Alcover, 1.
 Tiburcio Montalbo, 1.
 Cesáreo Barco, 1.
 Eduardo Díaz, 1.
 Felipe García, 0,50.
 Eugenio Sanz, 0,50.
 Patricio Gil, 5.
 Nemesio Valdés, 1.
 Carlos Figueroa, 1.
 Angel Villas, 1.
 José Herrero, 1.
 Isidro Camps, 1.
 Enrique Esté, 1.
 Gonzalo Benavente, 0,50.
 Ignacio Logza, 6.
 Hilario Martín, 2.
 Manuel Cardoso, 1.
 Ricardo Medina, 1.
 Felicitación Díaz, 1.
 Camilo Congot, 1.
 Antonio Ruiz, 1.
 Francisco Torres, 1.
 Jerónimo Ferrández, 0,50.
 Eduardo Mengibar, 3.
 Gaspar Romero, 1.
 Gabriel Córdeba, 1.
 José López, 1.
 Rafael García, 1.
 Ernesto Gómez, 1.
 Juan Martínez, 5.
 Juan Nicolás, 3.
 Federico Cortina, 2.
 Luis Santamaría, 1.
 Arturo F. Cebadas, 1.
 Juan F. Pareira, 1.
 Francisco Vázquez, 1.
 Mariano Cortina, 1.
 Juan F. Martínez, 1.
 Luis Corral, 1.
 José M. Ochoa, 1.
 Enrique Gamar, 0,50.
 Ramón Uzurrun, 0,50.
 Tomás Algora, 0,25.
 José Morales, 0,25.
 José García, 3.
 Ricardo Danánu, 2.
 Luis de Castro, 1.
 Jesús Dairis, 1.

- D. Enrique Ariés, 1.
Eusebio Zamarrero, 1.
Pedro Parades, 1.
José J. Planellas, 1.
Enrique Cigarrista, 1.
Antonio Farnacé, 15.
Francisco Buxó, 20.
Osama Argués, 10.
Antonio Font, 5.
Enrique Barrocal, 50.
Raimundo Arnés, 100.
Rafael Riery, 25.
Eduardo Ferré, 30.
Ramón Badía, 5.
Francisco Jordá, 2.
Ricardo Damascob, 2.
Dolores Nicolau, 2.
Marica Martí, 2.
Agustía Monté, 5.
Manuel Girán, 5.
Mariano Armero, 5.
Enrique Martí, 2.
Eduardo Coll, 5.
D.^a Carmen Dolz, 2.
D. Ignacio Domenech, 5.
Rosa Palot, 1.
José Sabaradé, 1.
Adolfo Esteban, 1.
Juan Roe, 1.
Ignacio Rius, 1.
D.^a Dolores Rovira, 1.
Mercedes Castelló, 2.
D. Pedro Badro, 1.
Enrique M. Cams, 3.
D.^a Rosa M. Oama, 2.
Carmen Madocell, 2.
D. Francisco Rosa, 1.
Oacfre Gari, 3.
Juan Monell, 3.
Miguel Oallol, 3.
José Perés, 3.
Juan Puig, 2.
Arturo Caotó, 1.
José Cote, 1.
José Darbán, 3.
Baldomero Huguet, 2.
José F. Amat, 2.
José Buxedá, 3.
José Buxedá (hijo), 2.
Juan Buxedá, 2.
Amadeo Gussch, 1.
Miguel Latorre, 1.
José Ballaró, 1.
S. Buxedá, 2.
D.^a Francisca Carbonell, 0 50.
Carmen Carbonell, 0 50.
D. Eusebio Hernández, 0 50.
D.^a Teresa Hernández, 0 50.
Rosita Hernández, 0 25.
D. Ramón Pinilla, 0 25.
José M. Pinilla, 0 25.
D.^a Teresa Sirvent, 0 25.
Dolores Sirvent, 0 25.
Rosa Sirvent, 0 25.
D. José Cluzans, 0 50.
D.^a Bernardina Chaurca, 0 25.
Pilar Aiba, 0 25.
Josefina de Gámez, 0 25.
D. Juan Gámez, 0 25.
D.^a Josefa Seto, 0 25.
Teresa Lacas, 0 25.
D. Rafael Romero, 0 25.
Carlos Romero, 0 25.
D.^a Concepción Romero, 0 25.
Carmen Romero, 0 25.
D. Juan Romero, 0 25.
D.^a Augusta Fernández, 0 25.
D. Enrique Sánchez, 0 25.
D.^a Concepción Sánchez, 0 25.
María T. Jader, 0 25.
D. Ricardo Gordián, 0 25.
Vicente Gordián, 0 25.
Julio Gordián, 0 25.
D.^a Blanca Raig, 0 25.
D. Victoriano Morales, 0 25.
D.^a Pilar Morales, 0 25.
Justa Puntos, 0 25.
D.^a Angeles Alouán, 0 25.
Juana Alouán, 0 25.
Josefa Alouán, 0 25.
D. Antonio Duch, 0 25.
Francisco Duch, 0 25.
Salvador Rodríguez, 0 25.
Miguel Rodríguez, 0 25.
D.^a Balón Cerda, 0 25.
Aurora Sireh, 0 25.
D. Francisco Sánchez, 0 25.
Balón Sánchez, 0 25.
Jesaro Sánchez, 0 25.
Rodoifo Sánchez, 0 25.
D.^a Elisa Sánchez, 0 25.
Carmen Sánchez, 0 25.
Lez Sánchez, 0 25.
Ramona Pérez, 0 25.
María J. rba, 0 25.
Luis García, 0 25.
Luisa Vaquero, 0 25.
Emilitana Vaquero, 0 25.
Purificación Córdoba, 0 25.
María T. Vilcils, 0 25.
D. Alfredo Ruiz, 0 25.
D.^a Marina Osaña, 0 25.
Antonia Pastor, 0 25.
Catalina Barbero, 0 25.
Carmen Fernández, 0 25.
Silvia Laveaga, 0 25.
Visitación Laveaga, 0 25.
D. José Laveaga, 0 25.
D.^a María Gómez del Río, 0 25.
D. Salvador León, 0 25.
D.^a María León, 0 25.
Paz León, 0 25.
Francisca García, 0 25.
Rosenda Espinar, 0 50.
Carmen Pérez, 0 50.
Valentina López, 0 25.
Florencia de Pablo, 0 25.
D. Manuel de Pablo, 0 25.
D.^a Josefa de Pablo, 0 25.
Filomena de Pablo, 0 25.
Purificación Palomo, 0 50.
María Corona, 0 25.
D. Manuel Aguilar, 0 25.
Juan Aguilar, 0 25.
Francisco Aguilar, 0 25.
D.^a Desposicion Fernández, 0 25.
Carmen Neira, 0 25.
Desposicion Neira, 0 25.
Bernarda Rodríguez, 0 50.
Trinidad Ibañez, 0 50.
Elisa Rodríguez, 0 25.
Margarita Mojica, 0 25.
Carmen Terró, 0 25.
Ramona Picó, 0 25.
Teresa Haredia, 0 25.
Carmen Mustieles, 0 25.
D. Francisco Villens, 20.
Francisco Canella, 50.
Excmo. señora Condesa Sart, 100.
D. Pedro Azabal, 1.
A. M., 20.
Juan F. Galefré, 25.
Bernardo Liebás, 10.
Pedro Gráu, 10.
Juan Barreras, 10.
Pedro Torrens, 10.
Ricardo Soriano, 10.
Ramón Sabadell, 10.
Juan Mota, 10.
Angel Martínez, 10.
Juan Vidal, 10.
Andrés Bordes, 7 50.
Francisco Florensa, 7 50.
Manuel Carrilón, 5.
Atilano Rivas, 5.
Dionisio Aguilar, 5.
Rafael Corto, 5.
Juan Rafols, 5.
Miguel Gracos, 2 50.
Rafael Orogumias, 2 50.
Alberto Mir, 10.
D.^a Carmen de Mitá y Pí, 25.
Josefina Gayón de Arnés, 100.
Ana Girons, Viuda de Sanllehy, 100.
D. Josefa Vilá, 15.
Sr. Taberner, 150.
D. A. Manasó, 150.
Enfillo Carles, 150.
Fernando Valló, 10.
José Valló, 10.
Ramón Melas, 10.
Miguel Tander, 10.
Enrique Fuentes, 10.
Ramón Ferradas, 10.
Alejandro Barreras, 10.
D.^a Carmen Flaquer de Pagés, 25.
Juan Alemany, 20.
Juan Faile Gráu, 10.
D.^a Eugenia García de Sanchez Mesas y
D.^a Concha Juste de Sánchez Me-
sas, 25.
Margarita Martí de Carreras, 100.
Excmo. señores Marqueses de Juliá, 50.
Excmo. señora Condesa de Güell, 200.
Excmo. señora Marquesa Viuda de Lia-
nos, 100.
D.^a Amalia Godó de Batlló, 100.
D. Juan Boix, 10.
José Carben, 2 0.
Ramón Janés, 50.
Benjamín García, 10.
Cipriano Calvet, 10.
José O. Regel, 10.
Domingo Aiba, 0 50.
Ignacio Avila, 0 50.
José Arande, 0 50.
Manuel Arandéz, 0 50.
Manuel Arrandéz, 0 50.
Pedro Arnés, 0 50.
Ramón Alemany, 0 50.
Antonio Aldas, 0 50.
Antonio Bailester, 0 50.
Modesto Barrén, 0 50.
Manuel Barrero, 0 50.
Pedro Bartrou, 0 50.
Juan Balmes, 0 50.
Jaime Borrás, 0 50.
Juan Borrás, 0 50.
Constantino Beranger, 0 50.
Miguel Baria, 0 50.
Antonio Beldá, 0 50.
Bartolomé Carabuch, 0 50.
Manuel Carols, 0 50.
Enrique Calí, 0 50.
Juan Canet, 0 50.
Amadeo Clavelias, 0 50.
Juan Camarasa, 0 50.
Francisco Calvet, 0 50.
Enrique Calvet, 0 50.
José Calvet, 0 50.
Pedro Calvet, 0 50.
José Durán, 0 50.
José Escaló, 0 50.
Ignacio Esteve, 0 50.
Rosendo Esteve, 0 50.
José Elías, 0 50.
Eustaquio Espinet, 0 50.
Ricardo Fuentes, 0 50.
Juan Farré, 0 50.
Jacinto Forcer, 0 50.
Isidro Fernández, 0 50.
Vicente Fortina, 0 50.
Teodoro Gráu, 0 50.
Francisco Gutiérrez, 0 50.
José García, 0 50.
Ricardo Gabarús, 0 50.
Julio Guardia, 0 50.
Pedro Gausil, 0 50.
Carmelo Gráu, 0 50.
José Gabarrús, 0 50.
Angel Gutiérrez, 0 50.
Vicente Herrero, 0 50.
José Fiol, 0 50.
Antonio Jacobo, 0 50.
Manuel Jarque, 0 50.
Pedro Lerin, 0 50.
Bartolomé Lleusa, 0 50.
Francisco Manó, 0 50.
Miguel Mercadal, 0 50.
Moré Martí, 0 50.
Juan Martí, 0 50.

D. Marcellino Martínez, 0,50.
 Juan Mondejas, 0,50.
 José Margarit, 0,50.
 Manuel Moliner, 0,50.
 Francisco Masguet, 0,50.
 Bernardo Margalat, 0,50.
 Adrián Moré, 0,50.
 Pascual Moniente, 0,50.
 Ramón Macayo, 0,50.
 José Navarro, 0,50.
 Casimiro Navarro, 0,50.
 Jorge Peris, 0,50.
 Francisco Pautor, 0,50.
 Bartolomé Pérez, 0,50.
 Cosmes Pérez, 0,50.
 Vicente Portolés, 0,50.
 José Pedro, 0,50.
 Juan Peña, 0,50.
 Pascual Plá, 0,50.
 Joaquín Porta, 0,50.
 Ramón Pedullés, 0,50.
 José Polo, 0,50.
 Andrés Pons, 0,50.
 Tomás Ruiz, 0,50.
 Angel Riquelme, 0,50.
 José Ribert, 0,50.
 Daniel Rosich, 0,50.
 José Rosasans, 0,50.
 Tomás Rubert, 0,50.
 José Ros, 0,50.
 Vicente Serra, 0,50.
 Ginés Sánchez, 0,50.
 Jorge Sánchez, 0,50.
 Juan Sabat, 0,50.
 Vicente Sogar, 0,50.
 Santos Sucín, 0,50.
 Jaime Suñel, 0,50.
 Francisco Sospedra, 0,50.
 Joaquín Sospedra, 0,50.
 José Serra, 0,50.
 Rafael Solé, 0,50.
 Pedro Traspé, 0,50.
 Francisco Tomás, 0,50.
 Juan Truque, 0,50.
 Francisco Torrealas, 0,50.
 Juan Ubach, 0,50.
 Ramón Vidal, 0,50.
 José Vilar, 0,50.
 Isidro Valls, 0,50.
 Francisco Vigorís, 0,50.
 Pedro Cano, 15.
 Excmos. señores Marqueses de Soto Hermoso, 100.
 D.^a Monserrat Camprodón San Salvador, 15 pesetas.
 D. Manuel Carreras, 15.
 Luis Aymaz, 25.
 D.^a Elena Girona, viuda de Folch, 100.
 Dolores Estalells, viuda de Sotolongo, 50.
 Señora viuda de Monegal, 50.
 Señora viuda del General Fontán, 25.
 D.^a Julia de Montaner de Capmany, 25.
 D. Andrés Subirachs, 25.
 José Marganet, 5.
 Excmo. señora Marquesa de Mariano, 100 pesetas.
 Real Asociación de Cazadores, 300.
 Excmo. Sr. D. Mariano de Poronda y señora, 200.
 Excmo. señora Baronesa de Maldá, 100.
 Ofrculo del Liceo, 500.
 Total, 7.732,50.

Cádiz.

Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro y Quarteller, 10 pesetas.
 Ilmo. Sr. D. Celestino Farraga y Acuña, 10 pesetas.
 Excmo. Sr. D. Enrique Díez Rosafull, 5.
 D. Ramón Juliá y Hurbet, 5.
 José María Núñez y Suarez, 5.
 Luis Bascuñana y García, 5.
 Manuel Palomo y Quintero, 5.
 Ramón Vurtler y Benítez, 5.
 José L. Madero y Segovia, 5.
 Rafael Bernal y Jiménez Trejo, 5.

D. Jerónimo Ceballos y Bonet, 5.
 Francisco Marengo y Amiguetti, 5.
 Andrés Martínez Pérez, 1.
 Manuel Ragel y González, 1.
 El Ayuntamiento de Prado del Rey, 40.
 D. José Romero Molero, 5.
 José Reina García, 2.
 D.^a Rita Ohacon Reguera, 2.
 D. Francisco Jiménez Franco, 0,95.
 Antonio García Ardila, 1.
 Ildefonso Martí Carmona, 1.
 Fernando García Mena, 1.
 D.^a Isabel Gómez Morote, 0,50.
 María Gómez Morote, 0,25.
 D. Francisco Ramírez Fernández, 0,50.
 José María López Isbero, 3.
 D.^a Encarnación Osaña Lara, 1.
 María Reina Garafa, 1,50.
 D. José Ohacon Terc, 0,25.
 Manuel López Ortega, 1.
 José González Barca, 0,50.
 D.^a Isabel Gómez Ortega, 0,75.
 D. Fernando López Añenza, 1.
 D.^a Josefa Becerra Blanco, 2.
 Isabel Velázquez Rodríguez, 2,50.
 D. Luis López Quiroga, 1.
 José Núñez Villalá, 5.
 José Velázquez Vega, 0,75.
 Luis Roca Rodón, 2,50.
 D.^a María Peruyera Pérez, 1.
 D. Miguel Ohacon Reguera, 0,50.
 José Rodríguez Ardila, 2.
 Hilario Gutiérrez García, 0,30.
 Joaquín Gálvez Fernández, 0,50.
 Juan del Castillo Lobo, 0,25.
 José Peñalvar Vega, 2.
 José García Muis, 1.
 Francisco Rodríguez Vega, 0,50.
 Consuelo González Reguera, 1.
 Manuel Copeta Barez, 5.
 José Rodríguez Reguera, 2.
 Juan Gómez Ruiz, 1.
 José Mena Ohacon, 2.
 José Bazán Molero, 2.
 Alonso Bazán Oastillo, 1.
 José Copete Barca, 2.
 Ricardo Holgado Fernández, 0,50.
 Amador Rodríguez Orozco, 0,50.
 Tomás Rodríguez Molero, 0,50.
 Francisco Ohacon Barca, 0,50.
 Juan Fernández Obezueto, 2,50.
 Rafael Morilla Alonso, 2,50.
 Miguel Pérez Sánchez, 2,50.
 Tomás Velázquez Rodríguez, 2.
 Justo Rodríguez González, 2,50.
 Ildefonso Gómez Vega, 1.
 Francisco Martín Huertas, 1.
 D.^a Josefa Peñalvar Vega, 1.
 D. Reyes Cabrera Rodríguez, 1.
 Joaquín Narbaca Delgado, 1.
 Francisco Holgado Fernández, 1.
 Miguel González de Quevedo, 1.
 Antonio Núñez González, 5.
 Manuel Sánchez Villalobos, 0,25.
 Ramón Nabiles, 50.
 Gonzalo Parra y Santaolalla, 5.
 Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en Cádiz, 50.
 El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, 30.
 D. Francisco de Aramburn, 5.
 Francisco Clotet, 3.
 Manuel Grous Portillo, 1.
 Pedro Store, 2,50.
 Mateo R. Sánchez, 1,50.
 Joaquín Navarro, 1.
 Jacob Shaw, 0,50.
 Francisco de A. Gautier, 0,50.
 Manuel F. Mayo, 0,50.
 José Ponce, 0,50.
 Entregado por el Excmo. señor Comandante general de este Apostadero, 1.975,25.
 D. José Molero Vega, 1.
 Total, 2.325,90.

Ciudad Real.

Suma anterior, 642,40 pesetas.
 Señor Cura párroco, 5.
 D. Rosario Montero, Coadjutor, 1.
 Alfonso L. Guerrero, ídem, 1.
 Isafas Zapata, Organista, 0,50.
 Ramón Zapata, Sacristán mayor, 0,50.
 Angel Aldarlos, ídem menor, 0,25.
 José María Rueda, Comisario, 15.
 Señor Conde de la Cañada, 2.
 D. Ponciano Montero, 2.
 Delfino Colcrado, 1.
 Joaquín Hernández, 5.
 Rafael García Rubio, 2.
 Aureliano Borrañez, 1,50.
 Lorenzo Osaña, ordenanza, 0,50.
 Señor Cura Vicario, D. Eduardo Sánchez Aranda, 2.
 D. Andrés Buitrago, 1.
 Vicente Camargo, 1.
 Samuel Ferrer, 1.
 Salomón Buitrago, 0,50.
 Ayuntamiento de Campo de Criptana, 25.
 D. Tiburcio Barba, 0,50.
 Crisanto Sánchez, 5.
 Antonio Osaña, 2,50.
 Manuel Hervás, 2,50.
 Antonio Loranzo, 2,50.
 Adolfo Lucendo, 0,50.
 Emilio Cano, 0,25.
 Enrique Malera, 0,50.
 Emilio de Arriaga, 1.
 Félix Carrasco, 0,25.
 Enrique Sierra, 1.
 Martín García, 0,25.
 Julián Simal, 0,25.
 Pedro Vizcaino, 0,25.
 Luis Muñoz, 0,50.
 José Hurtado, 0,50.
 Teodoro Mérida, 0,25.
 Antonio Izaguirre, 0,25.
 Total, 728,90 pesetas.

Córdoba.

Suma de las anteriores listas enviadas, 2.472,76 pesetas.
 D. Sebastián Padilla, 10.
 Eudío Pérez, 5.
 Antonio Molina, 5.
 José Serrano, 5.
 José Tirado, 5.
 Leopoldo Villés, 5.
 Francisco Roldán, 5.
 Antonio Guerrero, 5.
 Zacarías Pérez, 5.
 Francisco P. Sánchez, 5.
 José Villanueva, 5.
 Juan Jiménez, 5.
 Gregorio Villén, 5.
 Alejandro Baena, 5.
 Lino Jiménez, 10.
 Rafael Ariza, 10.
 Mariano Carrillo, 5.
 Manuel Viller, 2.
 Luis Checa, 3.
 Jorge Villén, 5.
 Ayuntamiento de Encinas Reales, 25.
 D. Francisco González, 5.
 Andrés Ruiz, 0,50.
 Francisco de P. León, 3.
 Federico A. Cano, 1,50.
 José Herruz, 2.
 José María Domínguez, 2.
 Bartolomé Ruiz, 1,50.
 Ricardo González, 1.
 Manuel González, 1.
 Rafael León, 1.
 Fernando Leal, 1.
 Cristóbal González, 0,50.
 Francisco Reina, 0,50.
 D.^a Araceli Bergillo, 0,50.
 D. Antonio Guerrero, 0,35.
 José Luque, 0,25.
 Juan Sánchez, 1.
 Juan Ruiz, 1.

D. Juan I. Ruiz, 1.
 Juan Hurtado, 0,50.
 Antonio María Agraz, Alcalde de Moriles, 5.
 Francisco Agraz, 5.
 Francisco Gallardo, 1.
 Francisco Peralte, 4.
 Pedro Contreras, 1.
 Manuel Marmol, 2.
 José de la Cruz, 1.
 Miguel Estrada, 1.
 José Carmona, 1.
 Antonio Jiménez, 1.
 Rafael Roldán, 1.
 Francisco Viza, 1.
 Joaquín Doblas, 1.
Total, 2.657,76 pesetas.

Gerona.

Importan las relaciones anteriores, pesetas 1.088 60.

D. Agustín Riera y Pau, Presidente de la Diputación Provincial, 25 pesetas.
 Narciso Xifra, Vicepresidente de la misma, 10.
 Emilio Garriga, Diputado provincial, 10 pesetas.
 Luis Pons, ídem, 10.
 Carlos Jordá, ídem, 10.
 Buenaventura Sabater, ídem, 10.
 Pío Caballero, ídem, 10.
 Vicente Folgado, ídem, 10.
 José María Vilahur, 5.
 Juan Amigo, Ingeniero Fiel Contraste de Pesas y Medidas, 6.
 Juan Anladell, 1.
 Rafael Roca, 1.
 Martín Tibau, 2.
 José Puig, 2.
 Jaime Noguera, 2.
 Pedro Lloveras, 0,25.
 Juan Pijoán, 0,25.
 Ramón Pericot, 2.
 Eusebio Bartés, 0,25.
 José María Vicens, 5.
 Antonio Lloveras, 0,25.
 José Almerich, 2.
 Juan Masó, 1.
 Salvador Masó, 1.
 Miguel Salvi, 1.
 Elpidio Marqués, 0,50.
 Hermenegildo Basagañas, 1.
 Pedro Terradas, 1.
 Pedro Casadevall, 1.
 Pedro Ills, 2.
 Narciso Roqui, 0,25.
 Pedro Orfi, 1.
 Gabriel Duch, 1.
 Juan Certe, 0,10.
 Seturnino Palumí, 1.
 José Portas, 0,15.
 Francisco Bonavia, 0,50.
 José Puiguan, 0,10.
 Lorenzo Silcear, 0,20.
 Juan Pineda, 0,15.
 Buenaventura Serrat, 0,05.
 Pedro Pou, 0,30.
 José Bert, 0,35.
 Angel Poeh, 1.
 Miguel Malet, 0,45.
 Simón Portas, 0,10.
 Pablo Costa, 0,30.
 Ricardo Soldevilla, 3.
 Narciso Tutau, 1.
 Miguel Malet, 0,10.
 Carlos Bailmajo, 0,15.
 Jaime Roure, 0,25.
 Juan Sabatés, 0,30.
 José Bos, 0,35.
 Juan Pou, 0,25.
D. Rosa Ventura, 2.
D. José Ginjaume, 0,50.
 José Pons, 0,25.
 Juan Roure, 0,10.
 Rosendo Cubí, 0,50.
 Enrique Marqués, 0,30.

D.ª Francisca Gifre, 0,30.
 Miguel Prat, 0,10.
D.ª Rosa Puig, 0,10.
D. Pedro Pastor, 0,10.
 Joaquín Puig, 0,40.
 Juan Bayés, 0,15.
 Narciso Pujol, 0,05.
 Juan Vila, 0,40.
 José Camps, 0,25.
D.ª María Roca, 0,10.
D. Pedro Portas, 0,10.
 Juan Soler, 0,20.
 Juan Prat, 0,05.
 Manuel Portas, 0,25.
D.ª María Poch, 0,10.
 María Marqués, 0,15.
D. Lorenzo Prat, 0,30.
 Eusebio Paus, 0,25.
 Juan Casadellá, 0,10.
 Pedro Serra, 0,15.
 Juan Pagés, 0,10.
 Salvi Casadevall, 0,25.
 Narciso Peix, 0,25.
 Dámaso Cufí, 0,10.
 Pedro Roure, 0,10.
 José Vilagrán, 0,10.
 Esteban Llanas, 1.
 Jaime Mallol, 0,15.
 Pedro Sarboza, 0,25.
 José Pou, 0,25.
 Jaime Sabatés, 1.
 José Padrosa, 0,25.
 Jaime Carreras, 0,50.
 Jaime Soler, 4.
 José Goldichea, Delegado de Hacienda, 7,50.
 José Serra, 2.
 Juan Guanter, 1,50.
 Teodoro Tapia, 1.
 Ramón López, 0,50.
 Elías López, 1.
 Clemente García, 0,50.
 Narciso L'apart, 1.
 Juan Pis, 0,50.
 Guillermo Montis, 0,50.
 Santiago Barona, 0,50.
 Cesáreo Ribera, 0,30.
 Ramón Arnau, 1.
 José de Pazos, 1.
 Francisco de P. Ramcs, 0,50.
 Juan Bol, 0,50.
 Ramón Arnau, 1.
 Sebastián Siders, 0,50.
 Vicente Navarro, 0,50.
 Juan Serrat, 0,50.
 Carlos Batlle, 0,50.
 Francisco Colomer, 0,50.
 Jaime Sancho, 0,50.
 Francisco J. Sagreic, 1.
 Angel Hurtado, 1.
 José Durán, 1.
 Manuel Biosca, 0,50.
 Emilio Figueras, 0,30.
 Manuel Sánchez, 0,30.
 Antonio Corraliza, 1.
 Joaquín Ruiz, 2.
 Antonio Molins, 1.
 Jaime Oliver, 0,50.
 Francisco Guarro, 0,25.
 Manuel Montemayor, 25.
 Francisco Romo, 0,25.
 Miguel Castelló, 0,25.
 Enrique de Irazogul, 1.
 Gonzalo Martínez, 1.
 Eduardo Culla, 0,25.
 Fernando Vez, 1.
 Esteban Roca, 5.
 N. Ross, 2,50.
 N. Cell, 2,50.
 Martín Valls, 2,50.
 Joaquín Boullosa, 1.
 Fernando Acquerino, 1.
 Alfonso Gafas, 2,50.
 Teófilo Martínez, 0,35.
 José García, 10.
 Manuel Fernando, 5.
 Lorenzo Boada, 5.

D. Miguel María Palacio, 3.
 José Martínez, 2.
 Vicente Fontás, 3.
 Tomás Alvarez, 3.
 Francisco Seguí, 3.
 Gonzalo Luanco, 2.
 Carlos Benavente, 3.
 Enrique Piferrer, 2.
 Emilio Luis, 2.
 Juan Calvo, 2.
 Ramón Paredes, 2.
 Andrés Escoruela, 2.
 Arturo Rivero, 2.
 Eduardo Sancho, 2.
 Juan Tomás, 2.
 Jerónimo Puzoslos, 2.
 Manuel Marqués, 2.
 Jacinto Baroche, 2.
 Ricardo Florit, 2.
 José Rafael, 2.
 Francisco Villoslada, 1.
 Juan Soler, 0,25.
 José Cabrero, 1.
 Rafael Rizo, 1.
 Antonio Ortega, 1.
 José Bernal, 0,25.
 Segundo Casas, 0,50.
 Manuel Espín, 0,50.
 José Oliver, 0,25.
 Juan Mergado, 1.
 Natalio González, 0,50.
 Vicente Ribes, 0,50.
 Ciríaco Cebaco, 0,25.
 Apolonio Pardo, 0,50.
 José Carreras, 0,25.
 Francisco Guillén, 0,25.
 Juan Calais, 1.
 Salvador Puig Mulé, 1.
 José Costa, 2.
 José Figueras, 2.
 Juan Maymí, 2.
 Antonio Xifra, 1.
 José Campeny, 1.
 Martín Lloveras, 1.
 Martín Lapedra, 1.
 Matías Hereu, 0,50.
 José Hereu, 0,50.
 Félix Bosch, 2.
D.ª Julia Torrent, 0,50.
D. Juan Falgás, 1.
 Pedro Borrell, 1.
 Salvador Tomás, 2.
Total, 1.398,55 pesetas.

Guipúzcoa.

D.ª Isabel Torres de Echavarría 50 pesetas.
 Señora Vinda de Badiola, 25.
D.ª Dolores Badiola de Echavarría, 25.
 Excmos. Sres. Duques de Seo de Urgel, 100.
 Del pueblo de Lezo, 67,75.
 Idem de Elgoibar, 32.
 Idem de Goyaz, 23.
 Idem de Alzaga, 9.
Total, 331,75 pesetas.

Huelva.

Suma anterior, 4.557,30 pesetas.
Ayuntamiento de Paterna del Campo, 25.
D. José Zarza Miranda, 7,50.
 Manuel Marqués Mayenta, 5.
 José Vergara, 1.
 Antonio del Valle, 1.
 Alfonso Zarza, 5.
 Fernando Vergara, 0,50.
 Enrique Vázquez Lorenzo, 1.
 Segundo Dolgado Barrojo, 0,50.
 Manuel Moya, 5.
 Manuel Fernández Domínguez, 0,50.
 Enrique López Peinado, 5.
 Emilio Ramos Tebe, 2,50.
 Rafael Reyes Mendoza, 0,50.
 José Zarza Moya, 3.
 José Zarza Calero, 3.
 José del Valle Valera, 2.
 Juan Moya, 2.

- D. Miguel Moya, 2,50.
Miguel Medrano, 2.
Francisco Zarza Calero, 5.
José Zarza Ortega, 2,10.
Antonio Zarza, 2.
Rogelio Moya, 4.
Isidro González, 0,50.
Manuel Romero Casado, 0,25.
Manuel Fernández Jiménez, 0,25.
Francisco Sosa, 0,25.
Alfonso Medrano Vargas, 1,25.
José García Caballero, 1.
Rafael Zarza Calero, 5.
José Oliva García, 3.
Francisco Oliva Atienza, 5.
- D.^a María del Pazo Carvajal, 1.
Manuela Suárez, 0,10.
Angela Daza, 0,25.
Catalina Domínguez, 0,25.
Concepción Pavón, 0,10.
Dolores del Valle, 0,10.
Rosario Domínguez, 0,10.
Josefa Dobla, 0,40.
Amparo Fernández, 0,10.
Concepción Martínez, 0,50.
Dolores Moreno, 0,50.
Manuela Castaño, 0,10.
Josefa Campos, 0,25.
Carmen López, 0,10.
Angela Allora, 0,10.
- D. Francisco de Paz, 0,25.
D.^a Carmen Asquijuela, 0,10.
Amalia Asquijuela, 0,10.
Paulina Asquijuela, 0,10.
Manuela Bermúdez, 0,25.
- D. José Omedo, 0,25.
Manuel del Pazo, 0,25.
- D.^a Isabel Bermúdez, 0,20.
- D. Emilio Jiménez del Pozo, 5.
José Moreno Espina, 10.
Francisco Moya Asquijuela, 12,50.
Juan Campos Gómez, 2,50.
Antonio Cabello Delgado, 0,50.
Rafael Fernández Mora, 0,50.
Antonio del Valle, 0,50.
Manuel Fernández, 0,50.
Manuel de Paz Bermúdez, 0,25.
Juan del Valle López, 0,25.
José Romero Rodríguez, 0,25.
Antonio Verea Bermúdez, 0,50.
Maximiano Romero Delgado, 0,25.
Alfonso Polo, 1.
Eduardo del Valle, 2,50.
Francisco Ojeda, 2,50.
Juan Asquijuela, 5.
Andrés Barrera, 1,25.
Ramón Suárez, 2.
Manuel Calero, 0,50.
José Moya Zarza, 40.
Manuel Urbano, 0,50.
Antonio Daza, 1.
- D.^a María Domínguez, 1.
- D. Manuel Doblas Torrecilla, 10.
Cristóbal Ballester, 5.
Antonio Domínguez, 0,50.
Manuel del Valle, 1.
Manuel Daza Moscoso, 1.
Francisco Peinado, 0,50.
- D.^a Carmen Navarro, 0,25.
- D. Joaquín Ortiz, 0,50.
José Medrano, 0,50.
Alfonso Moya, 1.
- D.^a Dolores Galbano López, 0,50.
Esperanza Muñoz, 0,25.
Gracia Calero, 0,10.
Ana María Vergara, 0,25.
- D. Santiago Romero, 0,50.
Honorio Vázquez Vázquez, 5.
Rafael Bermúdez, 0,50.
Manuel Fernández Gutiérrez, 1.
Miguel Asquijuela, 0,25.
Antonio Valle, 2,50.
Enrique Fernández, 0,50.
José Zarza Gómez, 10.
Rafael Domínguez, 1,25.
Antonio Daza Zarza, 2.
Antonio Daza Luque, 3.
- D. Luis Fernández Daza, 1.
Enrique Jiménez Umbrera, 0,10.
Miguel Muñoz, 1.
Rafael Vázquez, 0,50.
Fernando Guzmán, 1.
Celestino Caballero García, 1.
Bartolomé Romero del Valle, 0,50.
José Camacho Alcaide, 0,25.
José Guzmán Bermúdez, 0,25.
Antonio Domínguez, 0,50.
Pedro Vázquez López, 0,25.
Rafael Moralo Salazar, 1.
José Blanco Alfo, 1.
Diego Vellido Dávila, 0,50.
Clemente Hernández, 0,50.
Honorio Vázquez y hermanos, 2,50.
Francisco Obello Delgado, 1.
Manuel Pascual Fernández, 1.
Antonio Pascual López, 1.
Fernando Pascual López, 1.
Juan del Valle Vergara, 1.
Narciso Romero, 1.
Miguel Asquijuela López, 0,50.
Manuel Pascual López, 0,50.
- D.^a Isabel Pascual López, 0,50.
- D. Ramón Doblas Daza, 0,60.
Daniel Salvatierra Delgado, 0,50.
Francisco Odesa Crespo, 0,50.
Antonio Gómez, 0,50.
José García, 0,50.
Andrés Romero, 0,50.
Antonio Domínguez, 0,50.
Diego López Gabarro, 2.
Francisco Caballero García, 1.
Francisco Gabarro, 0,50.
Justo Medrano, 0,25.
Manuel Martínez, 0,25.
- D.^a Lucía Zarza Calero, 2.
- D. José Mateos Solís, 0,50.
Reposo Duque Zarza, 1.
José de la Paz, 0,25.
José Bando Martínez, 0,30.
Fernando Vaya Lasa, 1,50.
- D.^a Cristobalina Zarza, 5.
- D. Roque de la Paz, 0,50.
Salvador Salas, 0,50.
- Sres. Leonis y del Valle, 1.
- D.^a Juana Fernández, 0,50.
- D. Fernando Leal, 0,50.
Antonio Bermúdez Caro, 0,25.
José Leal Pinto, 0,25.
Juan German Caballero, 0,25.
Juan García, 1.
Juan Domínguez, 0,35.
- D.^a Josefa González, 0,25.
- D. Juan Leal Domínguez, 0,50.
José Martínez, 0,25.
Antonio Marchena Alfoza, 0,25.
Manuel de Paz, 0,25.
Pedro García Morato, 0,25.
Fernando Domínguez Suárez, 0,50.
José Romero, 0,25.
Juan Valés Martínez, 1.
- D.^a Josefa Domínguez, 0,50.
Amparo Domínguez, 0,50.
Dolores Domínguez, 0,60.
- D. Manuel Asquijuela, 0,50.
Antonio Domínguez, 0,50.
Miguel Asquijuela, 0,20.
Antonio Guzmán Bermúdez, 0,25.
Antonio Hidalgo, 0,50.
Manuel Martínez, 0,50.
- D.^a Dolores Vargas, 0,25.
- D. Rafael Hidalgo, 2.
Fernando Vargas, 0,50.
Rafael Polo Vergara, 0,25.
Manuel Mateo Solís, 0,25.
Manuel Bermejo Delgado, 0,25.
- D.^a María Josefa Valés, 0,25.
- D. Juan Caballero García, 1.
Francisco García Vargas, 0,50.
Antonio Vargas Rodríguez, 0,25.
Rafael Vázquez, 0,50.
Pedro Sánchez, 0,25.
Rafael Gómez, 0,25.
Antonio Bando, 0,25.
José Vázquez Vergara, 0,25.
- D. Rafael Domínguez, 0,50.
Francisco Martínez, 0,50.
Eduardo Castaño, 0,50.
Aniceto del Valle, 0,50.
Andrés Piñero Guerra, 0,10.
Manuel Rodríguez Sánchez, 0,25.
Manuel del Valle, 0,25.
José Pascual, 0,50.
Rosario Domínguez, 1.
Diego Vargas, 0,10.
Andrés Bando, 0,25.
Juan Valle Jiménez, 0,25.
Manuel del Valle, 0,50.
Alfredo Romero, 0,50.
Manuel Martínez López, 0,50.
Manuel Ojeda, 0,25.
Manuel Romero, 1.
Manuel Domínguez, 0,50.
Manuel Vela, 0,05.
Francisco Vergara, 0,50.
Manuel Anlod, 0,05.
Juan Bermúdez, 0,05.
Manuel Daza, 0,25.
José Vergara Salas, 1.
Bartolomé Gabarro, 0,50.
Manuel Vázquez, 0,25.
Julián Vázquez, 0,25.
Bartolomé Domínguez, 0,25.
Adolfo Campos, 0,50.
Manuel Casado, 0,25.
Antonio Jiménez, 0,25.
Pedro Morato, 0,25.
Cristóbal Gil, 0,25.
Argimiro Soría, 0,50.
Gregorio I. García, 1.
Antonio Alfoza, 1.
José Domínguez, 0,50.
Francisco Bermúdez, 0,50.
Cristóbal Bermúdez, 0,25.
Luis Sánchez Bermúdez, 0,25.
Romualdo Caballero, 1.
Antonio del Valle, 0,50.
- D.^a María Laureano, 0,25.
Manuela García, 0,25.
- D. Juan Gabarro, 2.
Manuel Valles, 2,50.
Manuel Sánchez, 2.
Manuel Guzmán Morato, 0,25.
- D.^a Dolores Medrano, 0,05.
Carmen Martínez, 0,25.
- D. Manuel María Banco, 8,90.
Eugenio Arroyas, 1.
Manuel Domínguez, 0,50.
- D.^a Dolores Fuente y Ana Bermejo, 2,50.
- D. Josefina Ruiz Otero, 0,50.
Germana María, 0,10.
- D.^a Dolores Germana, 0,10.
María Bermúdez, 0,10.
Josefa Gabarro, 0,50.
Leonor Moreno, 0,10.
Francisca Vergara, 0,10.
Carmen Leal Domínguez, 0,25.
Juana Marchena, 0,10.
Amparo Monge, 0,10.
Josefa Vargas, 0,10.
Josefa Daza, 0,50.
Purificación Vázquez, 0,25.
María Domínguez, 0,50.
Sagrario Sánchez, 2.
Fernando Vergara, 0,75.
Francisco Guzmán, 0,75.
Carmen Ortega, 0,25.
Sagrario Bermúdez, 2.
Lucía Hidalgo, 2.
Amparo Llorente, 2.
Amalia González, 0,75.
Péira Fernández, 0,25.
Teresa García, 0,25.
E. Julia Asquijuela, 0,50.
Francisca Rubio, 0,25.
Encarnación Vargas, 0,25.
Carlota Vargas, 0,25.
- D. Lucrecia García, 0,10.
Antonio Ruiz, 0,05.
- D.^a Juana Josefa Díaz, 0,25.
Carmen Bando, 0,25.
Carmen Calero, 0,05.

D.^a María Castaño, 0,10.
 María Josefa Vazquez, 0,20.
 Juana Jiménez, 0,10.
 Josefa Fernández, 0,10.
 Bibiana Domínguez, 0,50.
 Encarnación Gabarce, 0,10.
 Manuela Vargas, 0,25.
 Carmen Garrido, 0,25.
 Dolores de Valle, 0,20.
 Josefa L'onia, 0,10.
 Juliana Bermejo, 0,10.
 Josefa Borrero, 0,05.
 Manuela Pavón, 0,10.
 Salud Bermúdez, 0,10.
 Dolores Romero, 0,10.
 Concepción Hitaigo, 0,10.
 Carmen Azquijuela, 0,10.
 Segrario Domínguez, 0,20.
 Josefa Rodríguez, 0,10.
 María Jesús López, 0,25.
 Belén Bermúdez, 0,10.
 Dolores Bejarano, 0,10.
 Josefa Romero, 0,05.
 Salvadora Tirado, 0,10.
 Dolores García, 0,25.
 Carmen del Valle, 0,05.
 Rosario Martínez, 0,10.
 Dolores Romero, 0,15.
 Carmen Flores, 0,05.
 Josefa González, 0,25.
 Polonia Vázquez, 0,10.
 María Josefa Vergara, 0,25.
 Julia de la Rosa y niñas del Colegio,
 5,10.
 Josefa Jiménez, 0,05.
 S. mona Romer, 0,15.
 María Vázquez, 0,20.
 Araceli Caballero, 0,40.
 D. Eduardo Guzmán, 0,25.
 D.^a Carlota Domínguez, 0,25.
 Dolores Rodríguez, 0,10.
 Josefa Daqu, 5.
 Dolores Mays, 5.
 Sociedad anónima Saint Gobain, 25.
 D. Francisco Alcaraz García, 10.
 Víctor Fernández Atejo, 5.
 Rafael Herrera Calvet, 5.
 Julio Portuero, 5.
 Ricardo Lorente, 2,50.
 Francisco García, 2,50.
 Amando Nuderra, 2,50.
 Emilio González, 2,50.
 Ramón París, 2,50.
 Eduardo Aparicio, 2,50.
 Francisco E. Ballester, 2,50.
 Juan de Rey, 2,50.
 Juan Sánchez, 2,50.
 Pablo Pulido, 2,50.
 Eduardo Rodero, 2,50.
 Atanagildo Alsas, 2,50.
 Pablo García, 2,50.
 Gregorio Carrascosa, 2,50.
 Ignacio Dóniga, 2,50.
 Marcel Lorenzo Rodríguez, 2,50.
 Fernando Benavides, 2,50.
 Salvador Piliés, 2,50.
 Antonio Rosado, 1.
 Antonio Rosado Collina, 1.
 Salvador Sanchez, 1.
 Manuel Molina Alcón, 1.
 Diego Cortés Olivares, 1.
 Rafael Gómez Pantoja, 1.
 Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, 10.
 D. Manuel J. Martín, Alcalde, 2,50.
 Juan Mila y Vidal, 2,50.
 Faustino Blanco, 2,50.
 Simón Martín, 2,50.
 Antonio Fortes, 2,50.
 Enrique Martín Martín, 2,50.
 Juan Ortiz Alfonso, 2,50.
 Francisco González, 2,50.
 Antonio Díaz Martín, 2.
 Antonio Canellos, 1,50.
 Enrique Lorente, 1.
 Juan Alfonso Rodríguez, 0,50.
 Joaquín Martín, 1.

D.^a María Plácida Lorenzo, 0,10.
 B. Miguel Pérez, 1.
 Manuel Alfonso Lorenzo, 0,45.
 José Toronjo, 0,50.
 José García, 0,50.
 Benigno Marín, 0,50.
 Diego González, 0,25.
 José Rojo, 0,75.
 Ayuntamiento de Valverde del Camino, 25.
 D. José Costáncoro, 10.
 Sebastián Cuatro, 10.
 Mariano Obejero, 5.
 Juan de Dios Noguera, 2.
 José Vázquez, 3.
 Juan de la Cruz Mora, 2.
 Antonio Vizcaíno, 3.
 José Cuatrecasas Limón, 3.
 Juan Zarza Mora, 3.
 Manuel Marqués, 3.
 Luis Arrojos, 2.
 José Reig, 5.
 Vicente Rondón, 1.
 Estanislao Hidalgo, 1.
 Manuel Jiménez, 1.
 José Santol, 1.
 Rafael López, 1.
 Francisco Jiménez, 1.
 José Noguera, 1.
 José Ruiz, 1.
 Manuel Pimiento, 1.
 José Pérez Silva, 1.
 D.^a Matilde Núñez, 1.
 D. Ricardo Jiménez, 1.
 Daniel Aguilar, 1.
 Manuel Castilla, 5.
 José M. Villademingo, 7.
 Luis de Mora Mora, 1.
 Daniel Rodríguez, 5.
 Juan Manuel Herrero, 2.
 José Antonio Ramos, 2.
 Jesús Mora y Mora, 5.
 Pedro Moys, 2.
 José María Mora, 2.
 José Parra, 1.
 Manuel Wika, 2.
 Manuel Medina, 2.
 D.^a Romana Atrayás, 2.
 D. Pedro Zarza, 3.
 Antonio García, 5.
 Antonio Torres, 1.
 Cooperativa La Unión, 1.
 D. Bernardo Iglesias, 2.
 Florentino Yanes, 3.
 José Varón Romero, 10.
 Manuel Rodríguez, 5.
 Antonio Márquez, 5.
 Guillermo Rodríguez, 5.
 José de Jesús Mora, 1.
 Manuel Bermejo, 2.
 F. M. D., 5.
 Ramón de Mora M., 2.
 Juan Torres Fernández, 1.
 D.^a Mercedes Macías y hermanas, 2.
 D. Luis León Troyano, 5.
 Eloy de Mora, 1.
 Lorenzo de Mora, 2.
 José Álvarez Lora, 1.
 José Yanes Pérez, 2.
 Juan Manuel García Garellán, 5.
 Señores Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento de Manzanilla (particular), 50.
 D. Diego Duaz Delgado, 0,25.
 D.^a Amalia Dávila Casaus, 2.
 D. José Camacho, 0,30.
 Antonio Medina, 0,50.
 Juan Pérez Galiano, 1.
 Diego Gil Camacho, 1.
 José María Romero, 1.
 Diego Escudero García, 0,50.
 José Yaca Vaciova, 0,25.
 Fernando Coronado, 1.
 José Solís, 1.
 José Pérez Gil, 0,50.
 José Pérez Fernández, 0,20.
 Juan Carrillo Gil, 0,25.

D. Francisco Matros, 1.
 Antonio Iñiguez García, 1.
 D.^a Dolores Fuentes, 0,75.
 D. Manuel Domínguez, 0,25.
 Fernando Casar, 0,25.
 Manuel Vigueras, 1.
 Miguel Vizcaíno, 1.
 Rafael Camacho, 1.
 Manuel Moreno, 1.
 Juan Caraballo, 1.
 Francisco Galiano, 1.
 Francisco Fernández, 1.
 Vicente Galiano, 1.
 Pedro Galiano, 0,50.
 Juan Casas, 0,50.
 Antonio Pérez Carrera, 0,50.
 Manuel Vizcaíno, 0,50.
 Francisco Gorrino, 0,50.
 Francisco García Pérez, 1.
 Antonio Madroñal, 1.
 Antonio Vizcaíno Torres, 1.
 Salvador Cumpido, 1.
 José Márquez Rivera, 1.
 Antonio Ma. In., 2.
 José Galiano Terrón, 2.
 Antonio González, 5.
 José Antonio Adalid, 2.
 Manuel Vigueras, 5.
 José Frig Camacho, 2.
 Juan María Blanco, 5.
 Juan Iñiguez García, 2.
 D.^a María Jesús García, 2.
 D. Luis Sánchez Fernández, 5.
 Miguel Galán, 2,50.
 Vicente Galiano, 5.
 José González Pavón, 5.
 Diego Estrada, 5.
 José Sánchez Solís, 2,50.
 Mariano Márquez Pérez, 2.
 Francisco Coronado, 5.
 Andrés Terrón López, 0,50.
 D.^a Felisa Rodríguez Vargas, 1.
 D. Julián de la Haba, 2.
 José Tejada, 2.
 Alberto Ruiz, 2.
 José del Pozo Vez, 1.
 Juan de Dios de Vargas, 2.
 Total, 5.424 pesetas.

Jaén.

Excmos. Sres. D. José del Prado Palacio y señora, 150 pesetas.
 Excmo. señor Marqués de Villalta, 50.
 D. José Colomer, 1,25.
 Ilmo. Sr. D. Manuel Sáenz de Quirjans, 25.
 La Cámara de Comercio, 25.
 El Alcalde de Torredonjimeno por suscripción de dicha villa, 523,75.
 El Ayuntamiento Iznatorat, 25.

Lérida.

Suma anterior, 5.384,87 pesetas.
 D. Constantino Ribes, 3,80 pesetas.
 Maestra y alumnos de Corbisa, 13.
 Maestro y alumnos de Adem, 8.
 Ilmo. Sr. de Agramunt, 5,75.
 Ayuntamiento y vecinos de Cervera, 294,95.
 Idem id. de Solsona, 282.
 Idem id. de Gerri, 61,50.
 Idem id. de Baiager, 191,80.
 Idem id. de Oistadilla, 10.
 Total, 6.255,77 pesetas.

Logroño.

Ayuntamiento de Neataraz, 10 pesetas.
 Idem de Enciso, 34.
 Idem de Poyales, 5.
 Idem de Bizarra, 2.
 Idem de Rodezno, 20.
 Idem de Ezcaray, 25.

Murcia.

Suma anterior, 2.095,15 pesetas.
 D. Adolfo Virgill, 10.
 Pedro Tortosa, 8.

D. Francisco Lleras, 4.
Rosendo Martínez, 1.
Administrador principal de Correos de esta provincia por el personal del Cuerpo de la misma, 91,25.
Excmo. Sr. D. Tomás Maestro Pérez, Diputado á Cortes, 100.
D. Francisco Barrios Alvarez, Presidente de la Audiencia, 10.
Enrique de Iturriaga y Añibarro, Magistrado, 5.
Mariano Haloón y Gutiérrez de Serinán, ídem, 5.
Gabriel Fernández Céspedes, ídem, 5.
Enrique Garriga y Mercader, ídem, 5.
Luis Bernardo Fernández, Secretario, 5.
Vicente Tomás Palao, Vicesecretario, 5.
Joaquín Mollá Amorós, Oficial primero de Saiz, 2.
José Calvo Gavilá, ídem segundo de ídem, 1.
José Parra Cremades, ídem íd. íd., 2.
Francisco Liancs Jiménez, ídem íd. ídem, 2.
Total, 2.356,40 pesetas.

Navarra.

Suma anterior, 5.629,05 pesetas.
Ayuntamiento y vecindario de El Busto, 17,80.
Párroco y flejes de Barrueta, 25.
Ídem íd. de Orbara, 17,85.
Ayuntamiento de Ansoain, 15.
Vecindario de ídem, 19,15.
Vecindario de Yeas, 16,45.
Coronel, Jefes y Oficiales de Carabineros, 30,50.
D.^a Francisca P. Batista de Rúa, 10.
Ayuntamiento y vecinos de Arano, 40.
D.^a Eugenia Aizpun, viuda de Górriz, 10.
D. P. D., 10.
C. D., 10.
Párroco y flejes de Udate Veramendi, 8,70.
Herederas de Zalduendo, 15.
Vecindario de Navascués, 56,50.
Ayuntamiento, Clero y vecinos de Lerín, 125.
Ayuntamiento de Allín, 20.
Ayuntamiento y vecinos de Aberín, 16,50.
Señora Viuda de Iturralde y Suit, 10.
Total, 6.102 pesetas.

Orense.

Sociedad Unión Artística, 25 pesetas.
D. José Baiguet, Ingeniero, 5 pesetas.
Narciso Iglesias, Ayudante, 3.

Sevilla.

Suma anterior, 12.815,87 pesetas.
Señoras Hijos de Francisco Ayala y operarios, 121,65 pesetas.
Total, 12.937,52 pesetas.

Soria.

Suma anterior, 1.258,36 pesetas.
Ayuntamiento de Gormayo, 5.
Ídem de Povar, 5.
Ídem de Valtueña, 10.
Ídem de Navaleno, 5.
Vecindario de Navaleno, 18,95.
Señor Cura párroco y feligreses de Espesón, 12,50.
Ayuntamiento de Molinos de Duero, 5.
Vecindario de ídem, 22.
Ayuntamiento y pueblo de Vadillo, 5.
Ídem de Ceberetada y sus agregados, 15.
Total, 1.361,81 pesetas.

Tarragona.

Suma anterior, 3.570,80 pesetas.
Ayuntamiento y vecindario de Figuerola, 45,50.
Ídem de Vandellós, 10.

Ídem y vecindario de Castellvell, 41,12.
Ídem íd. de Arnés, 10.
Compañía particular de Teléfonos, estación de Tarragona, 25.
D. Pablo Deo, 10.
Ayuntamiento de Vendrell, 13.
D. Tomás Agullar, 10.
Alberto Anguita, 5.
Juan González, 0,50.
Hilario Mañas, 0,25.
Francisco Sureda, 1.
José Montesinos, 1.
Un Oficial de Telégrafos, 1.
D. Francisco González, 1.
Juan Perulles, 1.
Justo Ostale, 1.
D.^a Mercedes Ortega, 0,50.
Marta Prieto, 0,50.
Natalia Cantí, 0,50.
D. Silvestre Remons, 1.
Manuel Madroal, 0,25.
Luis Lázaro, 0,25.
José Jiménez, 1.
Pedro Domingo, 0,25.
Juan Dolz, 0,50.
Sebastián Anguera, 0,50.
Enrique Jiménez, 0,50.
Luis Lacomba, 0,25.
Enrique Serra, 0,25.
Jaime Riela, 0,20.
Modesto Rodríguez, 0,25.

Personal de Telégrafos de Cornudella, 2.
Ídem de Falset, 1,50.
Ídem de Flix, 1,50.
Ídem de Gandesa, 2,50.
Ídem de Amposta, 1,50.
Ídem de Montblanch, 1.
Ídem de Mora de Ebro, 2.
Ídem de Porrera, 3.
Ídem de Reus, 8,25.
Ídem de Santa Bárbara, 1,50.
Ídem de Tortosa, 5,50.
Ídem de Ulldecona, 1,50.
Ídem de Valls, 1.
Ídem de Vendrell, 1.
Ayuntamiento de Querol, 5.
Vecindario del mismo, 20,60.
Ayuntamiento de Cornudella, 25.
Vecindario del mismo, 30.
Ayuntamiento de Mora de Ebro y vecindario, 26,30.
Ayuntamiento de Torredembarra, 25.
D. José Grol, 1,50.
José Figuerola, 1.
Antonio Gras, 1.
Juan Rubio, 1.
Manuel Munté, 1.
Luis Arnalich, 2.
Juan Gibert, 0,50.
Eusebio Rovira, 2.
José Figuerola, 1.
Esteban Farré, 3.
Esteban Huguet, 2.
Trinidad Gallart, 2.
Joaquín Vila, 2.
Antonio Rovira, 2.
D.^a Magdalena Merodá, 1.
Reverendo D. Ramón Camí, 2.
D. Jaime Espí, 1.
Juan Borrás, 1.
Emilio Vila, 1.
José Biscamps, 0,50.
Federico Casarrís, 1.
Manuel Gatell Gras, 0,50.
Pedro Soler Güell, 0,65.
Pedro Ferrer, 2.
Francisco Pujol, 1.
José Quesada, 0,50.
Ayuntamiento de Pauls, 5.
Ídem de Arbós, 25.
Ídem y vecindario de La Riera, 46.
D. Julio Sánchez Ortega, 15.
Modesto Marín, Delegado de Hacienda y personal, 40.
Ayuntamiento de Corbers, 10.
D. Silvestre Sorolla, 1.
Domingo Mauri, 0,50.

D.^a María Llop, 0,10.
Mariana Oina Piffo, 2.
Teresa Amorós, 0,25.
Josefa Juliá, 0,25.
Mariana Margalest, 1.
Mariana Oina, 1.
Teresa González, 5.
Paula Espinós, 1.
Magdalena Fuster, 0,50.
Teresa Busquet, 0,50.
Pilar Amorós, 0,50.
María González, 1.
Josefa Amorós, 0,25.
Vicenta Montreal, 1.
Josefa Alvarez, 0,50.
María Ballesté, 0,50.
Dolores Llop Folgué, 1.
Marcelina Deprada, 5.
Dolores Alvarez, 2.
Magdalena Fornet, 0,50.
Mariana Espinós, 0,25.
Total, 4.120,27 pesetas.

Valencia.

Suma anterior, 5.304,35 pesetas.
Sociedad Gremial de Taberneros, 100 pesetas.
Mutualidad Escolar Cervante, 12.
D. Tomás Montesinos Checa, 25.
Ayuntamiento de Bolbaite, 25.
Ídem de Caroagente, 50.
Ídem de Villanueva de Castellón, 25.
Total, 5.541,35 pesetas.

Suma anterior, 5.541,35 pesetas.
Unión de Industriales Metalúrgicos, 109 pesetas.
Círculo Liberal Conservador, distrito de la Misericordia, 19.
Gremio de Carboneros, 25.
Ayuntamiento de Picasent, 25.
Ídem de Real de Montroy, 25.
Ídem de Villamarchante, 25.
Total, 5.760,35 pesetas.

Vizcaya.

Suma anterior, 1.750,50 pesetas.
Señor Ingeniero Jefe y personal de Obras Públicas, 50 pesetas.
D. Emeterio Moté García, 10.
Excmo. señor Conde de Zubiria, 250.
Total, 2.060,50 pesetas.

Zamora.

Suma anterior, 1.384,70 pesetas.
D. Juan Castaños, Alcalde de Quintanilla del Olmo, 5.
Francisco Suárez, Inspector de Vigilancia, 2.
Cesáreo Alonso, Aspirante, 1,50.
Ramón Refoyo, Vigilante de primera, 1.
Valentín Toribio, ídem, 1.
Félix Hernández, ídem, 1.
Jesús Rodríguez, ídem de segunda, 1.
Jacobo Simón, ídem, 1.
Valeriano Merino, ídem, 1.
Gerardo Pérez, ídem, 1.
Pedro Ferreras, ídem, 1.
Antonio Sánchez, ídem, 1.
Ezequiel Alvarez, ídem, 1.
José Alvarez, ídem, 1.
Total, 1.404,20 pesetas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Por orden de 23 del corriente mes, y con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido ascendido don Domingo Mérida y Garrido, en turno de antigüedad, á Oficial de la Secretaría de

la Escuela de Comercio de Málaga, con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la citada ley.

Madrid, 24 de Septiembre de 1914.—El Subsecretario, Silveira.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 22 del corriente, convoca á concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y que corresponde su provisión, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de esta Dirección General, al turno octavo (Doctores y Licenciados en Ciencias exactas ó físicas).

Los aspirantes que se presenten al concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos; lo que acreditarán con la correspondiente certificación expedida en el Registro Central de Penados y Reclusos.

2.º Poseer el título correspondiente, ó certificación de haber aprobado todos los ejercicios para obtenerlo.

3.º No exceder de treinta años de edad el día último señalado para presentar las instancias.

4.º Tener aprobadas las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía en alguno de los Centros docentes que correspondan á los 11 turnos de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos; si los aspirantes tuvieran además el título de Topógrafo auxiliar de Geografía y contaran, por lo menos, cuatro años de servicios en su Cuerpo, podrán presentarse siempre que no excedan de treinta y cinco años de edad, y su condición de Topógrafos les valdrá como mérito especial dentro del respectivo concurso.

Las instancias deberán elevarse á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico dentro del plazo de un mes, á contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la certificación de nacimiento, del mencionado certificado del Registro de Penados y Reclusos, del título correspondiente ó bien testimonio notarial del mismo, ó certificación de haber aprobado todos los estudios necesarios para obtenerlo, siendo necesario en todo caso para tomar posesión del empleo de Ingeniero Geógrafo tercero, la presentación del título ó testimonio notarial del mismo; de la certificación detallada de los estudios académicos, expedida por el Centro en que los hubiere cursado; de la certificación ó certificaciones de aprobación de las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía, si la aprobación no constare en la certificación general de estudios académicos mencionada anteriormente, y de todos los testimonios que acrediten los méritos que los aspirantes deseen aportar al concurso.

Deberán hacer asimismo los solicitantes declaración de no haber sido expulsados de Cuerpo ó Corporación alguna por el correspondiente Tribunal de honor ó mediante formación de expediente, pudiendo hacerse esta declaración en la instancia en que se solicite la admisión al concurso.

El aspirante que fuera nombrado para ocupar la citada plaza vacante, deberá someterse, antes de tomar posesión, á un reconocimiento físico facultativo para comprobar si se halla apto para dedicarse á los trabajos de campo, si no lo hubiese sufrido en el Centro docente de que proceda.

Madrid, 22 de Septiembre de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINEROS

Dispuesto por Circular de 3 de Julio que por las Jefaturas de Obras Públicas se formularan las propuestas para premios reglamentarios á Peones capataces y camineros, á razón de un Capataz y un Caminero, las que tuvieran á su cargo menos de 1.000 kilómetros de carreteras en conservación, y un Capataz y dos Peones las que tuvieran más; y

Resultando:

1.º Que las Jefaturas de Obras Públicas de Avila, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Pontevedra, Salamanca y Soris, manifiestan que no hacen propuesta por no existir Capataces ni Camineros en condiciones reglamentarias para ser acreedores á premio.

2.º Que la Jefatura de Murcia propone sólo un Peón caminero.

3.º Que la de Lugo propone sólo un Peón capataz.

4.º Que las de Alicante, Cádiz, Castellón, Gerona, Granada, Huelva, Lérida, Logroño, Málaga, Orense, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Zamora, Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas proponen un Peón capataz y un caminero; y

5.º Que las de Albacete, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Guadalupe, Huesca, León, Madrid, Oviedo, Palencia, Santander, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza, proponen un Peón capataz y dos camineros.

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Otorgar un premio reglamentario de 50 pesetas á cada uno de los Peones capataces y otro de 30 pesetas á cada uno de los Peones camineros propuestos por las Jefaturas de Obras Públicas y que figuran en la relación adjunta.

2.º Que á esta fin y con cargo al capítulo 14, artículo 2.º, concepto 13 del presupuesto vigente, se libren las siguientes cantidades á las Jefaturas de Obras Públicas que á continuación se expresan: 30 pesetas, á la de Murcia; 50 pesetas, á la de Lugo; 80 pesetas, á cada una de las de Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Gerona, Granada, Huelva, Lérida, Logroño, Málaga, Orense, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Zamora, Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas; y 110 pesetas á cada una de las de Albacete, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Guadalupe, Huesca, León, Madrid, Oviedo, Palencia, Santander, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza; y

3.º Que la presente resolución se publique en los Boletines Oficiales de todas las provincias en la relación de premiados que á la misma corresponde, para satisfacción de ellos y estímulo de sus compañeros.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Sep-

tiembre de 1914.—El Director general, A. Calgerón.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad é Ingenieros Jefes de Obras Públicas de las provincias.

Relación de los Peones capataces y camineros á los cuales se conceden premios reglamentarios por orden de esta fecha.

Albacete.

Capataz, Juan Moreno Collado.
Caminero, Eugenio Salvador Piqueras.
Idem, Juan Bazares Muñoz.

Alicante.

Capataz, Antonio Poveda.
Caminero, José Ibars Ansina.

Almería.

Capataz, Manuel López Corral.
Caminero, José Quero Martínez.

Badajoz.

Capataz, Aquilino Sánchez.
Caminero, Tomás Brioso Ramos.
Idem, Pedro Sánchez.

Barcelona.

Capataz, Isidro Illiro.
Caminero, Esteban Morera.
Idem, José Serra.

Burgos.

Capataz, Elías Muñoz Maestro.
Caminero, Pascual González Martínez.
Idem, Roque Núñez Gorostiza.

Cáceres.

Capataz, Felipe Valverde Jiménez.
Caminero, Andrés Bernal García.
Idem, Gregorio Jaraiz García.

Cádiz.

Capataz, José Macías González.
Caminero, Juan Alarcón López.

Castellón.

Capataz, Matías Glabert Estupíñia.
Caminero, Miguel Hernández Lázaro.

Coruña.

Capataz, Pedro Vázquez Ruao.
Caminero, Melchor Vicites Cores.
Idem, Manuel Imita.

Cuenca.

Capataz, Pedro Marín Jiménez.
Caminero, Tomás Morán García.
Idem, Cecilio Carboné González.

Gerona.

Capataz, Marceio Sabater Andrés.
Caminero, Pedro Carrera Broco.

Granada.

Capataz, Manuel Traveset Rodríguez.
Caminero, Andrés Gómez Marín.

Guadalajara.

Capataz, Juan García Pérez.
Caminero, Vicente Vázquez.
Idem, José de la Cruz.

Huelva.

Capataz, Cirilo Martín González.
Caminero, Ramón Díaz Pérez.

Huesca.

Capataz, José Vidal.
Caminero, Miguel Azón Pérez.
Idem, Vicente Casasus Ipiens.

León.

Capataz, Juan Gómez Vesteiro.
Caminero, Lucio Aller Martínez.
Idem, Santiago Gutiérrez Román.

Lérida.

Capataz, Antonio Company Casé.
Caminero, Agustín Gordieñas.

Logroño.

Capataz, Juan Francisco Sobrino.
Caminero, Eusebio Martín García.

Lugo.

Capataz, Antonio Dopico.

Madrid.

Capataz, Victoriano Gómez Maqueda.
Caminero, Mateo Ruiz Lasén.
Idem, Domingo Martínez Morera.

Málaga.

Capataz, Francisco Guerra Claros.
Caminero, José Navarrete Gómez.

Murcia.

Caminero, Alfonso Andújar López.

Orense.

Capataz, Pedro Isla López.
Caminero, Antonio Espineira Pinal.

Oviedo.

Capataz, José Ralsánchez Posada.
Caminero, Ramón Palacio Díaz.
Idem, Bruno Diego Ceñal.

Palencia.

Capataz, Felipe Gato.
Caminero, Isidoro Ortega.
Idem, Martín García.

Santander.

Capataz, Martín López Fernández.
Caminero, Francisco Castillo y Carrillo.
Idem, Fortunato Toledo Pradamés.

Segovia.

Capataz, Benito Barrojo.
Caminero, Marisao García.

Sevilla.

Capataz, Juan Marijón.
Caminero, José Morante Alcáide.

Tarragona.

Capataz, Manuel Escrivá Brull.
Caminero, Jacinto Antich.

Teruel.

Capataz, Pedro Herrero Ferrerueta.
Caminero, Pedro Pérez.
Idem, Juan Monteón.

Toledo.

Capataz, Eladio Piquenque Arándola.

Capataz, Sotero Jiménez.
Idem, Zacarías Llamas.

Valencia.

Capataz, Ramón Matas Miñana.
Caminero, Cándido García Montegudo.

Valladolid.

Capataz, Blas Rodríguez.
Caminero, Timoteo Villalba Millán.
Idem, Felipe Marino Martín.

Zamora.

Capataz, Federico de la Fuente Bañosa.
Caminero, Gonzalo Villar Rubio.

Zaragoza.

Capataz, Inigo Cerbas Expósito.
Caminero, Ambrosio Borroy Trallero.
Idem, Aleandro López Abad.

Baleares.

Capataz, Juan Pascual Quetglas.
Caminero, Bartolomé Oliver Pecobí.

Santa Cruz de Tenerife.

Capataz, Pablo Canino.
Caminero, Domingo Gil Montes.

Las Palmas.

Capataz, José María Medina.
Caminero, Gregorio Padrón Rodríguez.

Madrid, 23 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Vistas las consultas formuladas por las Jefaturas de Obras Públicas de Segovia y Valladolid, sobre si podían ser incluidos en la relación de solicitantes admitidos á practicar las pruebas para ser incluidos en la relación de aspirantes á Camineros peones aquellos individuos que tienen su documentación completa, salvo el certificado del Registro de Penales, por no habersele entregado la oficina correspondiente, á pesar de haberlo solicitado.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que si el documento sólo puede obtenerse en un solo Centro, en el cual ha debido producirse extraordinaria acumulación de trabajo al despacho de los correspondientes á las convocatorias de todas las provincias, ha dispuesto, con carácter general, que no sea motivo para excluir de la relación la falta de presentación del certificado del Registro de Pe-

nados, siempre que se acredite, á juicio de la Jefatura, haberse solicitado oportunamente y se entregue favorable al interesado antes de la clasificación definitiva.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de ...

FERROCARRILES.—CONCESIÓN
Y CONSTRUCCIÓN

Vista la instancia elevada á este Centro por los señores D. Mariano Gual, Conde de Ayamaes, y D. Alfonso de Chopitea, como concesionarios del tranvía eléctrico de Baleares de O'as Catalá á la estación de Palma y ramales, y por don José Esteva, en concepto de Director de la Sociedad general de Tranvías Eléctricos Interurbanos, solicitando la aprobación de la transferencia que los señores Gual y Chopitea han hecho en favor de la Sociedad referida de la concesión del tranvía eléctrico mencionado, que fué otorgada á los cedentes por Real orden de 11 de Abril de 1910:

Visto el testimonio de la escritura de transferencia presentada:

Visto el favorable informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con dicho informe y con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar la transferencia que de la concesión del tranvía eléctrico en Baleares de O'as Catalá á la estación de Palma y ramales han hecho los señores Conde de Ayamaes y Don Alfonso de Chopitea en favor de la Sociedad general de Tranvías Eléctricos Interurbanos, que tanto ésta obligada para con el Estado en los mismos términos y con las mismas garantías que lo estaban los cedentes al cumplimiento de las condiciones estipuladas al otorgarse la concesión.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de los Ayuntamientos interesados y Jefaturas de Obras Públicas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señor Gobernador civil de la provincia de Baleares,